



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



# REGLAMENTO INTERNO 2018



COLEGIO MADRE ANA EUGENIA



## INDICE

ESTE REGLAMENTO CONTIENE:

1. EXTRACTO DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	3
2. MANUAL DE CONVIVENCIA.....	7
3. REGLAMENO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PRE – BÁSICA .....	24
4. REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN BÁSICA Y MEDIA .....	27
5. PROTOCOLO ENFERMERÍA Y ACCIDENTE ESCOLAR.....	31
6. PROTOCOLO MALTRATO DE ADULTOS DE LA COMUNIDAD HACIA ALUMNAS.....	33
7. PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE <u>BULLYING</u> ESCOLAR.....	35
8. PROTOCOLO PARA VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ALUMNAS DE LA COMUNIDAD MAE.....	37
9. PROTOCOLO DE EMBARAZO ADOLESCENTE.....	39



## **EXTRACTO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **HISTORIA**

El Colegio Madre Ana Eugenia fue fundado por la Congregación de las Pequeñas Hijas de los Sagrados Corazones de Jesús y María. Hoy pertenece a la Fundación sostenedora, San Francisco de Pudahuel, de la cual las hermanas son miembros activos. La Congregación nació en Parma, Italia, el 14 de abril de 1865, fundada por el sacerdote Venerable Agustín Chieppi. Las primeras Hermanas llegaron a Chile el año 1961 a la ciudad de Rancagua, luego de una solicitud de los sacerdotes del Beato Luis Guanella. En el año 1972 llegan al popular sector de Pudahuel, donde se da inicio a la Pre-básica de la Escuela Básica Madre Ana Eugenia, ubicada en la Avenida La Estrella, atendiendo a cerca de 100 niños de entre 4 y 5 años de edad. En el año 1983 se inició la Escuela Básica para niñas, que entregaría educación para alumnas de Pre Kinder hasta 8° básico. Debido a la alta demanda de matrícula, siendo éste el único colegio de niñas católico de la zona, permitió que el año 2009 se abriera la Enseñanza Media, que vio egresar a su primera promoción el 2012.

### **¿POR QUÉ EL COLEGIO LLEVA EL NOMBRE DE MADRE ANA EUGENIA?**

Madre Ana Eugenia, (1867-1921) fue una religiosa de la Congregación de las Pequeñas Hijas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, que en estos momentos es una beata de la Iglesia católica y está en proceso de canonización.

En su vida como religiosa se destacó como educadora ejemplar entre las jóvenes, atendiendo particularmente a las más necesitadas. El colegio la considera un gran modelo de vida, dedicada al servicio a los demás, fundado en su amor a la Eucaristía y su cercanía con la Virgen María.

### **VISIÓN Como fundación, aspiramos a ser un apoyo en la acción de la**

Iglesia, un ejemplo y un soporte para iniciativas similares; el propósito es entregar educación de excelencia a nuestras alumnas en el ámbito intelectual y valórico, con el fin de formar mujeres íntegras, con herramientas para elegir y determinar su futuro, proyectándose familiar y profesionalmente y siendo líderes positivas en sus ambientes, lo cual les permita en un futuro, variar las condiciones que han debido afrontar en su niñez.

### **MISIÓN La Misión del Colegio Madre Ana Eugenia es Impartir educación**

y formación integral a niñas y jóvenes, a la luz de una concepción cristiana de la persona humana y de la sociedad, privilegiando la opción por los más pobres, acorde a la espiritualidad de la congregación, y entregando herramientas que potencien sus capacidades y posibilidades.

Es reconocido por su profesorado competente y de altas expectativas para sus alumnas.

Se ha caracterizado por ser una Institución estable, con un proyecto garantizado por la presencia de la Congregación junto a quienes lideran el colegio.

### **OBJETIVOS DEL COLEGIO**



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



- Aspiramos a formar a las alumnas en el amor a Jesucristo, de forma que lo conozcan y lo lleven a sus quehaceres cotidianos
- Trabajamos incansablemente para instalar una cultura escolar centrada en las altas expectativas académicas y personales, el respeto, la responsabilidad y el gusto por aprender.
- Buscamos la excelencia académica, a través del espíritu de esfuerzo que intentamos plasmar en nuestras alumnas. El Colegio Madre Ana Eugenia, de origen católico y creado por la Congregación de las Pequeñas Hijas del Sagrado Corazón de Jesús y María, se basa en los pilares espirituales de:
  - **La Eucaristía:** Alimento espiritual de la vida cristiana
  - **Evangelio:** Palabra y luz que orienta el camino de la vida del cristiano
  - **Virgen María:** Compañera y Madre consoladora en quien buscar la forma de conocer y amar a Jesucristo
  - **El Amor:** Que originado en el respeto a la persona, se pone a disposición de las necesidades de los demás.

### NUESTROS PRINCIPIOS

**1° Pertenencia a la Iglesia Católica:** Tenemos una total adhesión a la persona de Jesucristo y a la Iglesia Católica, con la Espiritualidad de las Pequeñas hijas del SSCC de Jesús y María, en relación a las orientaciones pedagógicas del fundador Agustín Cheppi.

**2° Visión del hombre y valor de la familia:** Nuestra educación se basa en la antropología Cristiana y las orientaciones pastorales de la Iglesia, sosteniendo la convicción profunda de la importancia social, afectiva, espiritual de la familia y de la institución del matrimonio.

**3° Amor a la cultura:** Valoramos el sentido del estudio y el amor a la cultura, teniendo como objetivo acrecentar la caridad y realizar el mayor bien de la persona y de la sociedad.

**4° Educación del corazón:** Privilegiamos la educación del corazón a la luz del evangelio, asumido como norma educativa e impulso motivacional, para formar caracteres verdaderos y sólidos.

**5° Colaboración:** Entendemos al colegio como espacio decisivo de colaboración con la familia, como un lugar para enriquecer en la tarea educativa. **6° Cultura:** Entendemos que la adquisición de conocimientos y habilidades cognitivas, desarrollan junto a una forma formación valórica a personas íntegras, capaces de desarrollar su potencial para enfrentar la educación superior o el trabajo con mayor éxito.

### NUESTROS VALORES

Los valores que vivimos en el MAE son la Responsabilidad, El Respeto, la Honestidad y la Identidad Personal. Creemos que éstos sustentan el éxito de los proyectos de vida que vayan formulando nuestras alumnas y son la base para una buena integración social y académica y laboral futura.



## PERFIL DE LA ALUMNA

Se espera que las alumnas del colegio MAE se distingan por aquellas conductas y virtudes que reflejan nuestros valores, lo cual es alcanzado durante su experiencia diaria en sus años de educación.

Ellas son:

☑ **La responsabilidad:** Se refleja en el compromiso con los deberes, en el cumplimiento de tareas, trabajos, encargos recibidos y puntualidad y asistencia a clases u otras actividades del colegio. La alumna del colegio Madre Ana Eugenia reconoce los compromisos que adquiere y le preocupa cumplir a quien le ha prometido algo.

☑ **La honestidad:** La honestidad será un pilar fundamental para el trato entre las personas de la comunidad escolar. Permite crear un clima de confianza y de buena voluntad entre quienes interactúan. El respeto por la dignidad de los demás facilita el ejercicio de la honestidad, cuidando la honra de todos y siendo fiel a la confianza que se le otorgue a una alumna del Colegio Madre Ana Eugenia.

☑ **La Identidad personal:** Dentro de los aspectos que distinguen a las alumnas se considera el comportamiento adecuado a su condición de mujer, es decir en su delicadeza al hablar, al proteger a los más débiles y al cultivo de un espíritu limpio y libre de las presiones de las tendencias de su tiempo. Serán testimonio de esta femineidad un vocabulario formal, sin garabatos, un trato cuidadoso y nunca abusivo con las alumnas menores o más débiles.

☑ **El Respeto:** El respeto consiste en dar a todos el trato que merecen como hijos de Dios, independiente de las diferencias que pueda existir de opinión en algunas materias. La alumna del Colegio Madre Ana Eugenia reconoce a quienes la rodean como personas dignas de buen trato y procura no ofender a nadie y cuidar su dignidad.

## PARA DESARROLLAR ESTE ESPÍRITU CENTRADO EN EL AMOR Y EL SERVICIO HEMOS INSTALADO ALGUNAS TRADICIONES QUE SON PROPIAS DEL MAE

1. Una Hermana de la Congregación lidera el equipo de Pastoral, coordinando actividades litúrgicas, convivencias y Misas o actos religiosos del colegio.
2. Comenzamos cada día con un momento de acogida donde la oración es el centro en las sala de clases.
3. Leemos semanalmente el Evangelio en las salas de clases, para mantener cercanía con la vida de la Iglesia y conocer la palabra de Dios y buscar la forma de llevarla a la vida diaria.
4. Comenzamos cada fiesta o celebración con Misa, en ella nos encontramos cercanamente con Jesucristo, al momento de recibir la Comunión.
5. Por ser la Virgen María la figura que inspira el modelo de mujer que queremos formar, tenemos su imagen cada sala de clases y en varios patios del colegio. La



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



saludamos especialmente durante el mes de María. Las niñas le traen flores y rezan cada día poniendo sus peticiones y necesidades en la oración.

6. Cada uno de nuestros cursos tiene una salida anual para darse un espacio de convivencia y oración. Es un día para la reflexión, para conocernos más unas a otras y ponernos frente al Señor con nuestras debilidades y necesidad de ser mejores.
7. Contamos con grupos de acólitas que apoyan las celebraciones Eucarísticas y para las más pequeñas, ofrecemos talleres de amiguitas de Jesús, formados por grupos de niñas de distintos cursos, que conversan sobre el mensaje del Señor, preparan material para compartir esta Buena Nueva con el resto del colegio y realizan algunas dinámicas para acercarse al Señor de manera alegre.

**EN LA BÚSQUEDA DE LA FORMACIÓN INTELECTUAL Y EL ESPÍRITU DE ESFUERZO  
HEMOS INCORPORADO ALGUNAS ACCIONES PROPIAS DE NUESTRO ESTILO**

1. Las Hermanas de la Congregación tienen participación directa en el Equipo Directivo para apoyar y permitir que se conserve el espíritu con el que se fundó el Colegio.
2. El Equipo Directivo, los jefes de Departamento y Asesores externos supervisan regularmente las clases, su metodología, las necesidades que se aprecian en la sala y las remediales que se requieren para alcanzar los aprendizajes correspondientes.
3. Las alumnas son evaluadas "externamente", es decir fuera de las evaluaciones diseñadas por sus profesoras, en las áreas de cálculo mental, velocidad lectora, comprensión, y razonamiento matemático una o más veces en el año.
4. En la búsqueda del espíritu de esfuerzo, se proponen algunas actividades de ejercitación o investigación que aporten puntaje a las evaluaciones formales.
5. Se intenta evaluar semanalmente en las diferentes áreas, de forma que las niñas adopten la costumbre de prepararse previo a la asistencia a clases y se vayan alcanzando los aprendizajes.
6. Damos especial importancia al equipamiento y vida de la Biblioteca: tanto en Pre Básica, como en Básica y Enseñanza Media.
7. El Departamento de Convivencia acompaña a las niñas en los recreos, coordinando actividades de esparcimiento y concursos.
8. El Departamento de Convivencia recibe inquietudes tanto de alumnas como de Apoderados, en lo referente a convivencia, y las transmite a quien corresponda, para lograr resolver conflictos, mediar, derivar a especialistas cuando proceda, etc.



9. El Colegio dispone de un Equipo de psicólogas que apoyan a las familias, ayudan a definir derivaciones y tomar contactos con instituciones que les traten sistemáticamente.

## ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

**"Los estudiantes, padres, madres y apoderados, pueden participar en la revisión del Reglamento de Convivencia a través de Consejos Escolares, y aprobarlo, si se les hubiese otorgado esta atribución"** (Artículo 15°, LEGE N°20.370, de 2009)

**Centro de Padres:** el Centro de Padres, en conjunto con los delegados de curso, trabaja directamente con la Dirección del colegio, en reuniones periódicas. Al menos una vez a año se reúne con el sostenedor, para comentar necesidades, sugerir mejoras y empaparse del espíritu del proyecto, de forma que lo ayuden a transmitir entre los demás apoderados de la comunidad.

**Centro de Alumnas:** Su misión es generar ante todo un espíritu de pertenencia entre las niñas, sugerir y trabajar en actividades que permitan a las niñas amar su colegio y disfrutar los tiempos que pasan en él.

**Consejo Escolar:** En el Consejo Escolar se ven representados todos los miembros de la comunidad educativa, y se reúnen para acordar líneas de acción, informarse sobre los rendimientos, dificultades y resolver temas que preocupan a la comunidad.

**Equipo de Profesores:** Los profesores son aquellos que en su trato y trabajo diario con las niñas, transmiten los ideales del colegio, buscan desarrollar el espíritu de esfuerzo, responsabilidad y respeto que se busca conquistar. Ellos son los encargados de buscar los aprendizajes necesarios y adecuados, con respaldo del Equipo Directivo y también de mantener el ambiente de buen trato y solidaridad que espera para el MAE.

El profesor es el principal modelo de esfuerzo y promotor de las altas expectativas que tenemos de nuestras alumnas.

El Colegio busca por sobre todo el bien de las niñas, ajustando sus normas de convivencia y sus normas para profesores y administrativos a lo que sea una sana relación de tipo escolar. Las normas de convivencia están orientadas a dar seguridad a cada niña, respetando el derecho de las más vulnerables a recibir apoyo a tiempo y resguardando que el desarrollo de cada una no altere el de las demás.

Los adultos del colegio deben, conforme al reglamento, mantener una relación centrada exclusivamente en temas escolares, educacionales y de apoyo moral.

El manual de convivencia es nuestra orientación para el logro de un ambiente propicio para el aprendizaje y toda la comunidad se rige por estas reglas. Toda la comunidad escolar (profesores, alumnas, administrativos, auxiliares, Hermanas de la Congregación, padres y Apoderados, sostenedor) son responsables de que se pueda desarrollar el proyecto educativo y alcanzar los objetivos que en él se han planteado.

Cada quien, cumpliendo con entrega y responsabilidad su tarea diaria, contribuye al logro de estos objetivos.



## MANUAL DE CONVIVENCIA MAE 2018

***"Cada comunidad educativa tiene derecho a definir sus propias normas de convivencia de acuerdo con los valores expresados en su proyecto educativo, y deben tener como horizonte la formación de los y las estudiantes"*** (Artículo 9°, LEGE N°20.370, de 2009)

El tener un manual de convivencia es necesario para fijar las normas que deben regir para que una comunidad pueda relacionarse de manera armónica y así cumpla las metas que se ha fijado como establecimiento educacional.

Estas normas nacen del sentido común de toda persona que comprende que del momento que se hace parte de una comunidad, necesita de reglas claras para poder convivir sanamente, respetando por sobre todo, al otro que a la vista de una visión cristiana este otro se convierte en mi hermano.

Estas reglas que se han establecido y han sido aceptadas por quienes quieren formar parte de esta comunidad, deben ser respetadas en su totalidad, por tanto cuando un miembro falta a alguna de ellas debe recibir como consecuencia lógica una sanción acorde a la falta junto con reparar la falta cometida.

El Colegio MAE como principio fundamental cree que las personas pueden convivir en armonía y ha propuesto a su vez 4 valores fundamentales para que distinguan a una alumna MAE, ellos son RESPETO, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD e IDENTIDAD PERSONAL que se cimientan en cuatro pilares: EVANGELIO, EUCARISTÍA, VIRGEN MARÍA y el AMOR

Todos los actores del proceso educativo; alumnas, profesores, padres, apoderados, familias, administrativos, paradocentes, directivos y auxiliares, deben adherir a este manual, con el fin de conseguir el objetivo que promueve, el cual es: crear una convivencia escolar positiva que busca promover las relaciones humanas asertivas y prever las dificultades, atendiendo a la dignidad de cada uno, y a la normativa, procedimientos y sanciones que se describen más adelante. Así mismo, estas normas buscan el desarrollo y formación integral de las alumnas del colegio, en conjunto con los demás integrantes de la comunidad educativa. La convivencia escolar es responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y por la sociedad en su conjunto.

### **Hemos organizado estas normas en diferentes ámbitos:**

1. Proyecto Educativo
2. Organización
3. Convivencia
4. Académico
5. Personal Docente, paradocente y Administrativo
6. Padres

En cada una de estas categoría hay una norma y la falta correspondiente, que podría constituirse en leve, grave, gravísima y la sanción se establecerá en la misma clasificación.





## I. PROYECTO EDUCATIVO

<b>Nuestras alumnas tienen derecho a:</b>	<b>De estos derechos se desprenden los siguientes deberes:</b>
Recibir educación según el plan de formación humana y cristiana del colegio, perteneciente a una congregación católica.	Resguardar y respetar su fe, cuidando la dignidad de las personas, de la institución y sus celebraciones, así como las clases de formación humana y religiosa.
Tratar y ser tratadas con respeto, valorando la honestidad de cada acto personal.	Escuchar a los demás; usar siempre un vocabulario formal y apropiado; obedecer a los adultos que trabajan en el colegio; y procurar que el lenguaje gestual represente una actitud asertiva y decorosa.
Participar de todos los medios de formación espiritual y humana.	Asistir con respeto y ánimo de aprendizaje a las ceremonias religiosas, jornadas de reflexión, actos cívicos, y salidas culturales, a fin de aprovechar cada instancia para la formación personal, que los padres conocen desde el momento de matricular a sus hijas en el colegio.
Protagonizar con responsabilidad y honestidad cada acción escolar.	Participar activamente de cada instancia curricular y extracurricular propuesta para su nivel, procurando colaborar con el aprendizaje de las compañeras y en la mantención de un ambiente armónico.
	Utilizar la documentación oficial del colegio para los fines que fueron creados, evitando a toda costa la adulteración o sustracción de los mismos.
	Evitar la introducción de cualquier sustancia ilícita o, material adverso a la educación personal y comunitaria, así como al Proyecto educativo.
Manifestar su fe y sentimientos patrióticos	Profundizar su conocimiento y comprensión de las prácticas formativas y espirituales, para vivir plenamente su fe y /o valores.
	Resguardar el respeto a los símbolos patrios y a las instituciones nacionales, conociéndolas y participando de acciones cívicas.
	Desarrollar hábitos que busquen el bien común: trato cortés, actitud de servicio, cuidado del medio ambiente, de la infraestructura y otras similares, tendientes a la cultura cívica.

### 1. Colegio de Iglesia

- Una alumna MAE, junto a sus padres adhiere al PEI al momento que se acogen al MAE como colegio y forman parte de la comunidad educativa.



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



- Una alumna MAE conoce por ella o a través de sus Padres el Proyecto Educativo del colegio y adhiere a él desde el momento que decide por ella o por sus padres formar parte de esta comunidad.

*Los padres que firman la adhesión al Reglamento Interno, aceptan todo lo que en él aparece al igual que las alumnas que ninguna de sus acciones ni la de las niñas podrán ir contra este reglamento para poder pertenecer a la comunidad del MAE*

- La alumna MAE sabe que el colegio es de origen religioso, fundado por la Congregación Católica: "Pequeñas hijas de los Sagrados Corazones de Jesús y María" y respeta el Credo que se profesa aunque no sea el suyo y participa de todas las instancias litúrgicas, religiosas y formativas espirituales como crecimiento en su fe y/o desarrollo personal y cultural.

*El credo del colegio es Cristiano Católico y todo su quehacer se desarrolla bajo la mirada de Cristo. La alumna MAE tiene el deber de respetar este credo aunque no lo comparta participando de todas las actividades religiosas del colegio como de la rutina diaria que implica la vivencia de un credo religioso.*

- La alumna MAE reconoce en su colegio, a un colegio de Iglesia y participa y respeta todas las actividades que se realizan en la línea Pastoral.
- Las alumnas valoran la clase de religión como una instancia de crecimiento personal y cultural además comprenden que la participación y notas obtenidas de esta asignatura son requisito para optar a cargos directivos o de liderazgo dentro del establecimiento.

## 2. Formación Espiritual

- Por el espíritu de Iglesia que caracteriza al MAE las alumnas recibirán formación religiosa y espiritual a través de diferentes instancias: Misas, celebraciones litúrgicas, clases de religión, retiros espirituales, etc.
- La alumna que ha optado por pertenecer al MAE ya sea por ella misma o por decisión de sus padres, adhieren a su PEI y por esa razón dará cuenta de un respeto absoluto a las creencias y manifestaciones religiosas que aquí se profesan como también por lo que profesan otro credo.

## 3. Pilares

- Las alumnas que pertenecen al MAE reconocen el valor de ser formadas sobre los valores Cristianos especialmente los pilares de la: Eucaristía, el Evangelio, la Virgen María y el Amor.

*La alumna MAE que sabe distinguir y reconoce la presencia de Jesús en la Eucaristía*

*La alumna MAE es una persona alegre, aún en las dificultades porque sabe que "todo ocurre para el bien de los que aman a Dios" Rom. 8, 28*

*La alumna MAE acoge a la Virgen María como Madre, modelo y maestra de vida*

*La alumna MAE se distingue por un amor gratuito e incondicional a todos*

- Sabe que estos pilares son los cimientos de los valores y se hacen fundamentales para poder llevar a cabo y poner en obra estos dichos valores.

## 4. Valores



- La alumna MAE sabe y pone en obra los valores propuesto en el Proyecto educativo que son : Respeto, Responsabilidad, Honestidad, e Identidad Personal y se desenvuelve dando cuenta que son esos valores los que transparentará como sello de su paso por el MAE.

*La alumna MAE reconoce a quien lo rodea como persona digna de buen trato y procura no ofender a nadie.*

*La alumna MAE reconoce los compromisos que adquiere y procura cumplir a quien le ha prometido algo.*

*La alumna MAE dice siempre la verdad y responde a la confianza que se le otorga*

*La alumna MAE cultiva su identidad, se reconoce como un ser valioso y no discrimina a nadie*

## 5. Inclusión

- La alumna MAE reconoce a su colegio como un colegio de inclusión y por tanto acoge y respeta a todo el que es diferente tanto en sus capacidades físicas, intelectuales, religiosas, y morales y trata al otro como un ser digno de respeto y cuidado.
- En el MAE será sancionada toda forma de discriminación arbitraria por ser contraria al los principios del Cristianismo.
- Las alumnas que participan del Programa de Integración (PIE) cooperan con todo lo que ello les exige y responden de acuerdo a sus posibilidades y realidad sin exigir un trato diferente ni especial para ellas.

*La alumna MAE tiene derecho a postular a ser incluida en el PIE y sus padres saben que para postular deben completar una serie de requisitos que se exige para ello junto con estar muy dispuestos a colaborar y participar en los aprendizajes de su hija. Reconocen con ello que si bien por el programa PIE su hija recibirá adecuaciones curriculares éstos no la eximen de la responsabilidad que le cabe en su aprendizaje y la disposición que debe mostrar para seguir las indicaciones de los/as especialistas*

## 6. Participación

- En el MAE se promueve la participación democrática y la educación cívica por lo que las alumnas tendrán su propio Centro de Alumnas elegido en votaciones abiertas y democráticas

*Las elecciones del centro de Alumnas se realizarán cada año con la participación activa de 5° a IV° medio*

- Fieles al espíritu del PEI, las alumnas no realizan ninguna acción que impida el libre de la comunidad educativa a las dependencias del colegio para sus actividades escolares.
- Las alumnas del MAE tendrán la opción de participar en actividades extra programática que el colegio ofrece

*La alumna que desea participar en lo talleres extra programáticos deberá inscribirse en el período establecido para ello pudiendo participar de un máximo de dos talleres y debiendo cumplir con el reglamento establecido para ello. Si falta a tres sesiones de taller sin causa justificada podría ser retirada de dicho taller.*

## 7. Sustancias Ilícitas

- El cuidado de la salud física como mental de las alumnas está declara en nuestro PEI, eso hace que todo uso de sustancias nocivas para la salud estarán prohibida ya sea para quien las consuma, las porte o las comercialice, dentro del colegio

## II. ORGANIZACIÓN



<b>Nuestras alumnas tienen derecho a:</b>	<b>De estos derechos se desprenden los siguientes deberes:</b>
Conocer y utilizar la documentación y medios de comunicación e información oficiales del colegio.	Mantener actualizada la información personal y familiar, en la base de datos del colegio, a fin de mantener una fluida comunicación entre colegio y hogar.
	Portar diariamente la agenda entregada por el colegio, registrando en ella los deberes escolares, citas a entrevistas, circulares y justificativos.
	Utilizar la página web (contenidos, imágenes, etc.) sólo con fines educativos
	Mantener vínculo, a través mails institucionales con los profesores, sólo con fines educativos que signifiquen recibir material utilizado en clases como power point o instrucciones para la realización de trabajos o pruebas
Asistir regularmente a clases, participar de su proceso de aprendizaje y ocupar los espacios definidos para ello.	Presentarse <u>puntualmente</u> al inicio de jornada
	Permanecer en las salas de clases correspondientes y en el colegio según horarios estipulados.
	Retirarse del colegio puntualmente, según corresponde al horario de clases de cada curso.
	<u>Asistir regularmente a clases</u> para lograr alcanzar los objetivos formativos y académicos fijados para el curso.
	Participar activamente en clases, cumpliendo las exigencias y plazos de trabajos, tareas y actividades propuestas por los docentes, asumiendo las consecuencias si no se presenta.
	Cumplir responsablemente los deberes escolares encargados por sus profesores diariamente.
	Permanecer en los lugares que corresponden a cada actividad escolar, sin abandonar el establecimiento antes del horario estipulado y de existir la excepción, sólo en compañía de su apoderado, previo al envío de una comunicación avisando el retiro de la alumna.
	Respetar los horarios de retiros de las alumnas establecidos por el colegio.
Asistir a las instancias de recuperación de pruebas, tardes reparatorias y sanciones que el colegio disponga para reparar alguna falta cometida o inasistencia a pruebas previamente avisadas	



Contar con tiempos de recreación y alimentación.	Alimentarse y descansar en los horarios y lugares convenidos, manteniendo una conducta que no vulnere la tranquilidad de los demás.
Ausentarse de clases por enfermedad u otra causa justa.	Presentar justificativo y/ o licencia médica cuando se ausenta de clases.
	Regularizar deberes escolares atrasados, con los profesores según el reglamento de evaluación del colegio.
	Justificar inasistencias a evaluaciones mediante certificado médico o presencia del apoderado, si se trata de una causa de fuerza mayor.
Contar con un período de pre y post-natal en caso de embarazo y maternidad.	Regularizar funcionamiento del año escolar, para proteger la salud de la alumna y su hijo o hija, procurando cumplir con los acuerdos que salvaguarden su escolaridad.
Vestir adecuadamente el uniforme y buzo escolar, en las jornadas y momentos del día que correspondan.	Usar uniforme escolar establecido por el colegio
	Pelo tomado con piches o colets.
	No portar accesorios
	Someterse a tratamiento capilar en caso de pediculosis y ausentarse de clases, hasta que el problema esté bajo control.
	Presentarse sin maquillaje; cabellos peinados, tomados y sin tinturar.
	Sólo podrá utilizar artículos tecnológico cuando la tarea escolar lo requiera. Y queda sujeto a la responsabilidad de cada niña que lo porte a cuidarlo liberando de responsabilidad al colegio por robo, daño o extravío.
	Mantener una actitud positiva frente a las clases de cada asignatura; utilizar y aprovechar el material y conocimientos otorgados por los docentes; y pedir ayuda frente a sus dificultades.

## 1. Uniformes MAE

- Las alumnas usarán el uniforme

*Pre- Kinder: Buzo del colegio, delantal a cuadrillé con el nombre y apellido, al costado izquierdo, con pelo tomado con traba azul o blanca.*

*Kinder a 7° básico: Jumper Azul, blusa blanca calcetines blancos, corbata e insignia del colegio al costado izquierdo del jumper, zapatos negro sin taco ni caña alta, delantal a cuadrillé rosado con el nombre al costado superior izquierdo y pelo tomado*

*8° básico a IV° Medio: Jumper Azul, blusa blanca calcetines azules, corbata e insignia del colegio al costado izquierdo del jumper, zapatos negro sin taco ni caña alta.*

*En invierno, (desde 1° mayo hasta vuelta de vacaciones de septiembre), se podrá usar pantalones de tela o polar.*

*En verano se podrá usar blusa de manga corta.*

*El día que les corresponda educación física, las alumnas podrán venir y permanecer con el buzo oficial del colegio.*

*El maquillaje no forma parte del uniforme.*

*Este uniforme lo llevará con orgullo y distinción*



## 2. Horarios

- El inicio de la Jornada es a las 7.50 para las alumnas de Kinder a IV° medio y a las 13.30 hrs. para las alumnas de Pre Kinder
- La salida es a las 13.00, 13.45, 15.30 y 16.15, dependiendo del curso y día de la semana

## 3. Retiros

- La alumna podrá retirarse durante la Jornada por hora médica, que tendrá que certificar con tarjeta de atención o certificado y en los horarios establecidos por el colegio  
*Sólo en horas de recreo , a contar del 2º( 11.20 hrs.) y horas de almuerzo según ciclo*
- El retiro de una alumna sólo podrá hacerlo el apoderado o el que éste designe mediante una nota que enviará en la agenda para informar el nombre y rut de a quien autoriza.
- Los retiros sólo se autorizarán por horas médicas.  
*Se pedirán, vía agenda, sin excepción, en la hora de acogida y quedarán sujetos a la autorización del profesor/a Jefe*

## 4. Asistencia

- La alumna MAE asistirá a clases todos los días lectivos a menos que una enfermedad se lo impida.
- Cuando la inasistencia sea de un día o más se presentará al día siguiente con el respectivo justificativo o certificado médico si tenía que rendir prueba.

*Los justificativos siempre deberán presentarse en la agenda con firma del apoderado, indicando claramente las razones de la ausencia o lo que se justifica. La alumna que se ausenta deberá presentarse el día que se reincorpora con su justificativo y presentarlo a la hora de la acogida. El certificado médico en las condiciones que se indica más adelante cuando se mencionan las licencias*

## 5. Atrasos

- La hora de inicio de actividades es a las 7.50, toda niña que llegue después de esa hora se considerará atrasada.

*A los 8 atrasos sumados en el mes recibirá la alumna deberá recuperar ese tiempo quedándose un día determinado después de la Jornada de clases 45' a actividades académicas. Si al mes siguiente repite la conducta de atraso o no cumple con la recuperación del tiempo deberá presentarse con el apoderado y firmar una carta de condicionalidad de matrícula. Si finalmente esta conducta se sigue repitiendo el colegio se reserva el derecho a no renovar la matrícula para el año siguiente.*

- Los atrasos serán contabilizados por las encargadas de convivencia hasta las 8.15. La alumna que quiera ingresar al colegio después de las 8.15 debe hacerlo con su apoderado y con un respaldo que justifique el horario en el cual se está incorporando al colegio a dicha hora.
- También se considerará como atraso aquella alumna que llegue a la sala de clases después que el profesor haya entrado a hacer su clase.

## 6. Licencias



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



Para Justificar inasistencia que sobrepasen los tres días, las alumnas deberán presentarse con una licencia médica el día mismo que se reincorporen al colegio.

*Las licencias médicas deben presentarse el día que la alumna se reincorpora a clases y éstas deben ser originales con membrete del lugar de atención, firma y timbre del médico tratante. No se aceptan certificados retroactivos como justificación de inasistencia.*

### 7. Uso de espacios comunes

El colegio MAE está organizado por sectores y éstos son:

Agustín Chieppi:	Pre- Básica
Ana Michelli:	1° Ciclo
San José:	2° Ciclo
Madre Ana Eugenia:	Enseñanza Media

- En las horas de recreos las niñas deben permanecer en sus respectivos patios y podrán acceder a otro por desplazamiento a los comedores, biblioteca, laboratorio, multitaller San José y enfermería entre otros
- Las salas de clases permanecen cerradas durante los recreos y almuerzo.
- El colegio es de todos por tanto la limpieza y el orden nos corresponde a todos. La niña MAE mantiene su sala en orden y limpia como así los patios y espacios comunes, si almuerza por la Junaeb al terminar su almuerzo deberá dejar la bandeja donde corresponde lo mismo que el jarro del desayuno.

### 8. Uso de agenda

- Toda alumna recibe al comienzo del año una agenda que deberá portar a diario  
*La agenda se utiliza para organizar tareas, trabajos anotar pruebas, etc. y como vía exclusiva de comunicación con los padres. Esta agenda debe traerla diariamente y mantenerla con todos los datos requeridos al día.*
- La agenda es el instrumento oficial de comunicación con los padres y no deberá ser reemplazado por ningún otro. El sistema "Papinotas" sólo se utiliza para recordar, felicitar, apoyar, etc.

### 9. Limpieza

- La limpieza debe ser cuidada por cada miembro del establecimiento por lo que todos cuidamos de ella procurando que los espacios comunes como las salas de clases permanezcan libres de basura.
- Las alumnas deben cuidar su higiene personal y los padres se preocuparán de revisar periódicamente que no tengan pediculosis para evitar plagas y transmisión  
*Si en enfermería detectan a una alumna con pediculosis se avisará a los padres para realizar el tratamiento respectivo, se estará recordando vía circular a las casa para que revisen a sus hijas.*

### 10. Uso de celulares y artículos tecnológicos

- Como garantía que todas las instancias de aprendizaje e interacción social en el MAE se aprovechen al máximo, las alumnas que traigan celular son responsables de entregarlo al ingresar al colegio, y éste les será devuelto al finalizar la Jornada.  
*Los celulares se depositarán en una caja transparente que se guardará con llave hasta el final de la Jornada, la niña que se incorpore tarde no está eximida de entregarlo.*



- Cualquier otro elemento que distraiga el aprendizaje, serán requisados si la alumna lo trae y le será devuelto al finalizar la Jornada. El colegio no se responsabiliza de su pérdida o robo a quien haga caso omiso a esto y decida traerlo y no entregarlo.

### 11. Uso de la sala de computación

- La sala de computación está al servicio del aprendizaje de las alumnas y podrán hacer uso de ella en compañía de un profesor en las horas de clases y para realizar sus tareas o trabajos de investigación en los horarios establecidos siempre bajo la supervisión de un adulto que el colegio determine.

### 12. Almuerzos

- Todas las alumnas almuerzan en el casino.

*Las alumnas de 5° a IV° medio que traen almuerzo de sus casas podrán hacer uso de los microondas.*

*1° a 4° básico deben traer su almuerzo en termo.*

### 13. Ventas

- Las alumnas no están autorizadas a vender, sólo aquellas que lo hagan porque al curso se le ha designado un día para ello.

*Todo lo que se venda de alimentos tienen que ser bajo las normas de alimentos saludables y libres de sellos*

## III. CONVIVENCIA

Nuestras alumnas tienen derecho a:	De estos derechos se desprenden los siguientes deberes:
Ser tratadas con respeto, amabilidad y cortesía por toda la comunidad escolar.	Mantener un trato respetuoso y amable hacia profesores y todos los integrantes de la comunidad escolar (paradocentes, auxiliares, alumnas, administrativos). La grosería, burla, falta de cortesía o de respeto directa o indirectamente hacia cualquier integrante de la comunidad escolar.
Sentirse respetadas, apoyadas y valoradas dentro de su curso y el colegio.	Responder a un trato respetuoso y amable, tanto con sus compañeras como con los profesores, paradocentes, administrativos, auxiliares y todas las personas con quienes interactúa la alumna.
Ocupar salas, patios y demás recursos que el colegio tenga para el servicio de los miembros de la comunidad escolar, conforme a normas y horarios establecidos	Cuidar la infraestructura y demás recursos del colegio, evitando su destrozo o falta de cuidado.
	Mantener el orden y la limpieza en salas, patios y otros recintos del colegio.
	Respetar el reglamento y normas establecidas en los diferentes lugares del colegio como biblioteca, salas de audiovisual, computación, laboratorio, etc.

### 1. Recreos e instancias para compartir fuera de la sala de clases

- Los recreos son instancias para compartir y aprender a socializar. Cada alumna en estos momentos saldrá a su respectivo patio y compartirá con las compañeras en





Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



una ambiente de sano respeto procurando dejar dichos espacio libre de papeles en el suelo, contribuyendo con la limpieza del colegio.

*Cuando una alumna se encuentre con un papel o basura en el suelo, deberá recogerlo y botarlo en los basureros, contribuyendo con ello al aseo y la limpieza*

- Las alumnas podrán acceder al Kiosko sólo durante los períodos de recreo y no entrarán a clases con ningún tipo de alimento ni bebestible, excepto agua.

*El Kiosko del colegio se rige por la normativa de "Kiosko Sano" que promueve el Ministerio y por tanto no podrá vender nada que esté fuera de la norma. Las alumnas podrán acceder a él sólo en las horas de recreo.*

- Durante el período de recreo las alumnas aprovechará para hacer uso de los baños dejándolos impecables después de su uso y evitando así la salidas e interrupciones durante la clase.

## 2. Relaciones interpersonales entre pares

- Dentro de los Valores de la Alumna MAE está el respeto por tanto todos los miembros de la comunidad respetan al otro considerándolo como persona digna de ser tratada como a cada uno le gustaría que lo traten.

- La alumna MAE respeta al otro de modo que nunca usa ningún medio para agredir, insultar, maltratar o menospreciar a un miembro de la comunidad.

*No se permite que un integrante de la comunidad suba a un medio de red social cualquier video o fotografía sin autorización de la persona que aparece como tampoco le está permitido mantener contacto con profesores o personal del colegio a través de redes sociales. Para comunicarse con cualquier agente de la comunidad por razones escolares sólo lo hará a través del mail institucional de cada miembro de la comunidad.*

*El maltrato es una forma de relación que está prohibida en el MAE y que toda persona que lo visualice o sea testigo de ello deberá denunciarlo venga de una alumna, profesor o cualquier miembro de la comunidad.*

- El reconocimiento que todas las personas valen por el sólo hecho de ser persona hace que una alumna MAE respete la diversidad y no deberá discriminar a nadie por su condición física y/o intelectual. Ni por su credo ni por su raza. Acoge a todos como su hermano de comunidad.
- La honestidad es un valor dentro del MAE esto hace que sus alumnas digan siempre la verdad, que respete los bienes ajenos y contribuyan a crear un clima de confianza entre quienes comparten en esta comunidad.
- La alumna MAE se hace responsable de su aprendizaje y responde según sus talentos y capacidades a lo que asumiendo la responsabilidad que le corresponde por quienes comparten un mismo proyecto educativo.

## 3. Relación con adultos de la comunidad

- Cuando una alumna se dirige a un profesor lo hace llamándolo "Profesor/a", seguido de su nombre.
- Cuando una alumna se quiera referir o nombrar a otro miembro de la comunidad que no sea un profesor lo hace por su nombre y tratándolo de usted, reconociendo con ello que a quien tiene en frente es un adulto que forma parte de su formación.



- La alumna reconoce en el adulto una persona que merece respeto aunque no sea un profesor pudiendo ser un apoderado del colegio y da muestra de este respeto poniéndose de pie cada vez que un adulto ingresa a su sala de clases y lo saluda con cordialidad.

## 5. Cuidado de bienes

- Los bienes del colegio son para uso de la comunidad y se espera que ellos sean tratados y cuidados con el respeto que merecen entendiendo que su duración debe prolongarse en el tiempo y ser utilizado más tarde por otra persona.
- Las alumna MAE reconoce en los objetos que se utilizan en el colegio un medio para su aprendizaje y por eso hace un buen uso de ellos.

*La alumna que rompa o inutilice algún objeto del mobiliario o material del colegio deberá reponerlo con uno igual o similar.*

## 6. Vocabulario

- La expresión oral es uno de los medios por el cual la alumna MAE se relaciona con otros y éste siempre debe ser el reflejo de su educación y dignidad como persona por tanto no se permite los garabatos el lenguaje vulgar y ningún modo de comunicación que denigre a otros o a sí mismo.
- La alumna MAE trata con respeto a todos y al momento de referirse a otro lo hace con deferencia y con palabra edificantes y con la cortesía que corresponde a la persona a quien se dirige.

## 7. Vínculo por redes sociales

- Las redes sociales son una forma de relacionarse entre pares, y no se permite que éste sea un medio de comunicación entre los profesores y alumnas.
- El medio formal para contactar por red a los profesores es a través del mail institucional y/o plataforma académica, sólo para preguntas y dudas académicas o enviar trabajos solicitados por el profesor/a.
- Las alumnas, no utilizan las redes sociales para ofender, denigrar, hostigar o hablar mal de alguien ya que se atenta contra el valor del respeto.

## 8. Bullying

- En el MAE no estará permitido ningún tipo de maltrato ni acoso y los casos de bullying serán abordados según el protocolo establecido.

*Informarse sobre la forma de abordar el bullying por medio del protocolo de Bullying publicado en este mismo Reglamento Interno.*



#### IV. ACADÉMICO

<b>Nuestras alumnas tienen derecho a:</b>	<b>De estos derechos se desprenden los siguientes deberes:</b>
Trabajar en un ambiente tranquilo que favorezca el desarrollo de la clase y el proceso de aprendizaje de cada una de ellas.	Mantener en la sala un clima de aprendizaje y respeto hacia compañeras y profesores, evitando las conductas que interfieran o interrumpen la clase, obedeciendo las instrucciones dadas por el profesor y cooperando en las actividades que éste proponga al curso.
Ser evaluadas formativa y sumativamente, según calendario de cada asignatura y en conocimiento de los requerimientos de cada profesor.	Realizar los trabajos y evaluaciones indicadas por sus profesores en los momentos de las clases.
Participar en las salidas pedagógicas programadas por el colegio para su curso o nivel, acompañada de un número de adultos suficientes para poder atender las necesidades del curso.	Cada alumna debe presentar, como plazo máximo, el día de la salida, la autorización por escrito de su apoderado para poder asistir a la salida pedagógica programada para su curso.
	De no presentar la autorización para la salida, la alumna deberá quedarse en el colegio, en el curso destinado por su coordinadora
	Comportarse adecuadamente, conforme a las normas y medidas de seguridad que les exijan los adultos a cargo relativas a cada actividad.
Contar con los medios y materiales indispensables para el desarrollo del trabajo y aprendizaje escolar.	Mantener una actitud positiva frente a las clases de cada asignatura; utilizar y aprovechar el material y conocimientos otorgados por los docentes; y pedir ayuda frente a sus dificultades.
	Presentar cada día los útiles y materiales escolares requeridos y que son medio para los aprendizajes académicos.
	Conocer, reconocer y aceptar como válido el reglamento de promoción escolar, que se adscribe al decreto de la autoridad competente.
	Justificar inasistencias a evaluaciones mediante certificado médico o presencia del apoderado, si se trata de una causa de fuerza mayor.

#### 1. Desarrollo de las clases y aprendizaje

- El aprendizaje está garantizado para todas las alumnas que estudian en este colegio y para que esto pueda ocurrir, durante las horas de clases las alumnas se concentrarán en sus estudios y en las actividades que el profesor ha planificado desarrollándose así la clase en un clima de respeto y aprendizaje para todos.



- En los días que haya evaluación cualquiera sea su modalidad, la alumna MAE se presentará para poder dar cuenta de lo aprendido sin tener que recurrir a la copia o el plagio.
- La alumna realizará al profesor/a todas las preguntas que necesite hacer hasta comprender el contenido que se enseña, y estas preguntas irán acompañadas de un comportamiento que le dé el derecho a realizarlas.
- Cuando una alumna pregunte o intervenga en una clase sus compañeras respetarán dicha pregunta e intervención valorando la instancia de aprendizaje que hay detrás de ello.
- La alumna MAE dará cuenta de su aprendizaje en los distintos momentos evaluativos, velando porque dicho proceso se realice con honestidad, entendiendo que dicho valor es parte de nuestro PEI  
En el caso que una alumna copie o plagie o se sospeche que lo haga cualquier tipo de evaluación será calificada con nota 2.0 y recibirá condicionalidad de matrícula.

## 2. Tareas Escolares

- Las tareas enviadas a la casa son instancias para profundizar los aprendizajes y ejercitar lo aprendido en clases, por tanto la alumna MAE se responsabiliza en su aprendizaje y realiza con responsabilidad las tareas enviadas a la casa y cuenta con la ayuda tecnológica que el colegio le ofrece cuando lo requiera en los horarios establecidos para ello.

## 3. Salidas fuera del colegio

- Las salidas fuera del colegio son instancias de aprendizaje y por ello la alumna MAE las aprovecha al máximo y da cuenta con su comportamiento y participación de todo lo aprendido en el colegio.
- La alumna MAE respeta los lugares que visita dejando con su paso reflejo de cultura y educación.
- La alumna MAE reconoce que cada vez que tiene una salida fuera del colegio está representándolo, por lo que tiene una conducta intachable.

## 4. Materiales para las clases

- Para el aprendizaje y trabajo los profesores podrá pedir materiales a las alumnas, éstas como parte de su responsabilidad responden trayendo a tiempo lo solicitado y haciendo buen uso de él

*La alumna trae el material solicitado el día y hora en la que corresponde, si no lo hace o se le queda no podrá pedir a su apoderado que se lo traiga o deje en portería.*

## 5. Evaluaciones

- Las alumnas rendirán periódicamente evaluaciones que darán cuenta de su aprendizaje como también realizará trabajos calificados o presentaciones orales. Esta evaluación será reflejo de su aprendizaje por lo que no corresponde el plagio en los trabajos o las copias en las pruebas. En cada una de ellas deberá presentarse el día fijado para la evaluación de no hacerlo deberá presentar certificado médico.



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



*El día que se reincorpore a clases deberá presentar certificado médico, el mismo que deberá fotocopiar y presentar al momento de rendir la prueba recuperativa. De no presentarse a la prueba recuperativa en la fecha y hora acordada.....*

- Si justificar su ausencia tendrá la oportunidad de realizar esas evaluaciones en día y hora acordada por el colegio  
Se registrará para ello por el manual de promoción y evaluación

## **V. PERSONAL DOCENTE, PARADOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

El manual de convivencia es válido para todos los miembros de la comunidad escolar siendo necesario acotar algunas normas que son exclusiva para docentes, paradocentes y personal administrativo

1. El trato de un adulto hacia las alumnas, cualquiera sea su cargo dentro del establecimiento es cordial y respetuoso.
2. Los adultos del MAE deberán llamar a las niñas por su nombre nunca por su apellido.
3. Los adultos del MAE no deberán hacer diferencias entre las alumnas y las tratan a todas con la dignidad que corresponde.
4. Todo trabajador del MAE deberá cumplir su horario con puntualidad.
5. Todo trabajador del MAE deberá cumplir sus obligaciones con responsabilidad

### **PROFESOR/A JEFE:**

1. Cumplir con las funciones administrativas propias que emanan de su cargo (libro de clases al día, recoger circulares, pedir justificativos, mantiene las agendas al día de sus alumnas, hace seguimiento académico de sus alumnas, entre otros y todo lo solicitado por la dirección del colegio)

2. Realizar diariamente el período de acogida con su curso.

*En ella realiza la oración de día, acoge, lee las comunicaciones que le mandan, motiva las actividades del día, recoge circulares con las respectivas firmas, recibe justificativos y/o certificados médicos, recoge celulares, entre otros.*

3. Durante el tiempo de la acogida, es quien autoriza o rechaza la solicitud de retiro de una alumna y envía a convivencia la autorización si así lo amerita.

*Las solicitudes de retiro el profesor Jefe sólo las recibirá durante la acogida, la niña que llegue tarde pierde este beneficio y el profesor tendrá la facultad de rechazar una solicitud si ésta no se justifica para que la alumna se retire en medio de la jornada. Si por alguna razón el apoderado debe venir por una emergencia a retirar a su hija, será atendido por convivencia para que vea el caso.*

4. Chequear periódicamente que su sala se encuentre en condiciones apropiadas para realizar clases, monitoreando que las alumnas no pongan nada en las paredes que antes no haya sido autorizado por el/ella.



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



*La sala es un lugar educativo y hay lugares que están previamente destinados para material pedagógico. Todo lo que se ponga en las paredes u otro lugar debe ser previamente aprobado por el profesor jefe o asignatura si corresponde a una exposición académica*

5. Organizar a sus alumnas en los puesto según el/ella estime lo más pertinente para el buen desarrollo de las clases y del aprendizaje de la alumna.
6. Entrevistar a cada apoderado al menos una vez por año o dos dependiendo del número de alumnas de su curso.  
*La entrevista queda registrada en el libro de clases con la firma del apoderado y el contenido registrado en la hoja de entrevista también firmada.*

## **PROFESORES Y PARADOCENTES**

1. Los profesores deberán responder las preguntas de sus alumnas cuándo éstas son hechas con el debido respeto y en el contexto que corresponde.
2. El profesor pasará la lista y registra en el libro el n° de las ausentes  
*Convivencia es la encargada de cerrar la asistencia*
3. Cada Profesor/a procurará que la sala de clases que deja queden limpia para ser ocupada por el que sigue o al finalizar la jornada
4. El profesor o paradocente que registra en el libro de clases una conducta inadecuada de una alumna, deberá leerle a quién anotó lo redactado para que esté en conocimiento de lo registrado.
5. Cada Profesor procurará que en su hora de clases exista el clima adecuado cuidando el orden y la disciplina.
6. El profesor/a utilizará y explicitará los niveles de ruido durante el desarrollo de su clase.
7. El profesor promoverá entre sus alumnas la asistencia como la única instancia para adquirir los conocimientos necesarios para obtener buenos resultados académicos.
8. El profesor que lo requiera podrá entrevistar a una niña en post de buscar con ella solución a las dificultades académicas que puede estar teniendo o conducta que interfiere su aprendizaje. Esta entrevista siempre se realiza en un lugar visible.
9. El profesor que recibe un relato de bullying, maltrato, acoso u otro que una alumna esté sufriendo, de cualquier miembro de la comunidad, se registrá por el protocolo establecido para ello.
10. El profesor que vea que una alumna requiere ser atendida por la psicóloga del ciclo, llenará la ficha de derivación con las razones por las cual la alumna requiere dicha atención.
11. Los profesores deberán tener en cuenta las indicaciones entregadas por los profesionales del PIE para las niñas que pertenecen al programa.



12. Los profesionales del PIE podrán pedir adaptaciones curriculares para alumnas que tengan dificultades de aprendizaje aunque no pertenezcan al PIE.
13. Los Profesores deberán mantener su planificaciones al día y suben a SINEDUC las notas obtenidas por sus alumnas en la fechas determinadas para ello.

## VI. PADRES

***"Es deber de las familias conocer el Proyecto Educativo Institucional y normas de funcionamiento del establecimiento, cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional y respetar su normativa interna"*** (Artículo 10º letra b, LEGE N°20.370, de 2009)

***"Los padres tienen derecho a ser atendidos y escuchados oportunamente, no ser discriminados, ser informados y consultados de las decisiones relevantes que impactan en la formación de sus hijos. Y tienen el deber de informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento del Proyecto Educativo, a las normas de convivencia, y a las de funcionamiento del establecimiento, apoyar sus procesos educativos, cumplir con los compromisos asumidos con el Establecimiento Educacional, respetar su normativa interna y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa"*** (Art. 1, letra g, LEY N°20.485, de 2015)

Los Padres, desde el momento que matricula a su hija en el colegio, se comprometen y adhieren al Proyecto Educativo Institucional (PEI), por tanto tiene que procurar presentarse como aliados al momento de colaborar con lo que el colegio les pida como necesario para la formación y educación de su hija.

El colegio necesita de esta colaboración y confianza de los padres, por lo que a continuación se especifican algunos de sus deberes:

1. Los padres deberán asistir a las entrevistas citadas por profesor, psicólogo, coordinador, encargado de convivencia o cualquiera de los educadores del colegio que necesiten contactarse y tener una entrevista personal

*Los Padres serán citados por el profesor Jefe al menos una vez en el año y todas las veces que sea necesario para tratar asuntos escolares de su hija. A su vez podrá ser citado por cualquier otro miembro del colegio que necesite una entrevista personal. Estas citas se harán vía agenda y recordadas vía Papinotas.*

2. Los padres deberán conocer los horarios de entrada y salida de las niñas por lo que colaboran para que no haya atraso de sus hijas y las retiran a tiempo del establecimiento
3. Los padres deben saber que desde el momento que matriculan a sus hijas el PEI y adhieren a él, y ponen todo su esfuerzo por cumplirlo.



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



*Se pedirá cambio de apoderado o pondrá fin a la matrícula de su hija si los padres y/o apoderados no adhieren al Proyecto Educativo Institucional o se muestran permanentemente contrarios a este dando muestras de desconfianza a los procedimientos que el colegio ofrece para la formación de las niñas.*

- 4.** Los padres deberán hacer cumplir a su hija con la jornada completa de clases, pudiendo hacer uso de la posibilidad de retirarla en medio de la jornada cuando la razón sea sumamente justificada, previa autorización pedida vía libreta

*La niña no podrá retirarse en medio de la jornada si previamente el apoderado ha enviado una solicitud de permiso con un día de anticipación y con prueba de la justificación para retirar a su hija.*

- 5.** Al comienzo de año los padres deberán completar los datos requeridos en la agenda de su hija

*La libreta que no cuente con dichos datos impedirá que la niña pueda retirarse del colegio aunque traiga comunicación.*

- 6.** Los padres enviarán diariamente a su hija al colegio a menos que tenga una causa médica o familiar grave y justificada para faltar.

*Deberán enviar el día que la alumna se reincorpora a clase un justificativo de inasistencia vía agenda. Si la ausencia se extiende por más días por enfermedad, deberá presentar certificado médico original con timbre y firma del doctor tratante y además membrete del lugar donde se atendió. Si no justifica la inasistencia de su hija y ésta se extiende por una semana el colegio podrá dar aviso a las autoridades competentes por la posible vulneración de derecho a la educación en el que está incurriendo con su hija.*

- 7.** Los padres deberán identificarse al momento de entrar al establecimiento para una citación

*No podrá ingresar al colegio sin previo pase de portería y con una justificación que diga que ha sido citado.*

- 8.** Los padres se preocuparán de enviar todos los materiales que necesitará su hija para la jornada de clases, así como el almuerzo si no recibe el beneficio de la Junaeb

*De 1° a 4° Básico el almuerzo deberá venir en termo si es comida caliente.*

*No se aceptará ningún material ni almuerzo que el apoderado quiera dejar a su hija en medio de la jornada escolar a menos que para el almuerzo tenga razones médicas por la que deba traerlo en el mismo momento del almuerzo*

- 9.** El apoderado, al momento de la matrícula firman un consentimiento para que su hija aparezca en las fotografías en la página del colegio, de no ser así, debe enviar una solicitud al colegio.

*Si dicha solicitud no llega el colegio se reserva el derecho subir a publicar en la página oficial del colegio fotografías educativas de su hija.*

- 10.** Los padres pedirán con la debida anticipación la entrevista que requieran con alguno de los profesionales del colegio cumpliendo previamente con el protocolo que el colegio ha establecido para ello

*No se atenderá a un Apoderado que previamente no haya solicitado la entrevista a menos que se evalúe dicha solicitud y se determine que por ser por una razón urgente, de fuerza mayor y que no pueda esperar, se atiende de inmediato.*

- 11.** Los apoderados deberán utilizar los medios formales para el cambio de apoderado

*No se aceptará que una persona que no sea el apoderado aparezca como representante de éste sin que previamente se haya comunicado al colegio, por tanto nadie que no sea el apoderado podrá retirar a la niña del colegio ni presentarse en las reuniones de curso.*

*No se acepta como apoderado a un menor de edad.*





- 12.** El apoderado deberá retirar a su hija a más tardar 30 minutos después de la salida de su hija ya sea de la jornada de clases o actividad extra-programática

*Si no respeta esta disposición el colegio no se hace responsable de lo que le ocurra a la niña si supera este plazo y podrá quedar con condicionalidad de matrícula*

- 13.** El apoderado deberá cumplir con los compromisos, derivaciones o tratamientos solicitados por el Colegio

*El colegio se reserva el derecho de cancelar la matrícula de una alumna que no ha recibido, por negligencia de los padres, el debido tratamiento que el colegio ha solicitado.*

- 14.** Los padres y apoderados evitarán las acciones constitutivas de agresión u hostigamiento, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional, en forma individual o colectiva, que atenten en contra de otra alumna o persona, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación, o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave.

*Podrá ser denunciado o notificado a las autoridades pertinentes para que ellos tomen las acciones legales que correspondan*

- 15.** Los padres deberán elegir democráticamente un delegado de curso para que los represente frente al Centro de Padres y el colegio. Y a su vez elegir de igual forma un delegado de Pastoral para que ayude en el labor pastoral del colegio y represente al curso con su participación y acción.

*El colegio se reserva el derecho a destituir a un delegado de su cargo y solicitar un reemplazo, si este no adhiere al Proyecto Educativo Institucional y a las tradiciones y valores que el colegio tiene y quiere conservar y transmitir a las niñas.*

- 16.** Si los padres, haciendo uso de su derecho, deciden poner una denuncia ante la superintendencia de educación deberán saber que si esta denuncia carece de fundamentos y verdad y la superintendencia cierra el caso por falta de pruebas, el colegio se reserva el derecho de no renovar el contrato a dicha familia.

*El colegio espera que los padres agoten todas las instancias de mediación antes de interponer una denuncia, siguiendo todos los conductos que el colegio propone para resolver los conflictos que puedan ocasionarse.*

- 17.** Al momento de la matrícula los padres declaran conocer y adherir al PEI y toda su normativa interna.

## **CEREMONIAS, RITOS Y CELEBRACIONES DEL MAE**

Las ceremonias y celebraciones son la expresión de lo que una comunidad celebra y ellos deben ser coherentes y dar muestra de que la comunidad es la que está celebrando.

EL Colegio Madre Ana Eugenia es ante nada un colegio de Iglesia por lo que depende y adhiere a los lineamientos de la Iglesia Católica y una tradición que se desprende de la enseñanza que las religiosas de la Congregación "Hijas de los Sagrados Corazones de



Jesús y María" han querido transmitir y sellar en cada una de las niñas que pasa por este establecimiento y por lo mismo, para que este sello se pueda imprimir en cada niña, es necesario que los Padres, que voluntariamente optan por este Proyecto Educativo, comulguen con esta tradición.

Es así como las ceremonias, ritos y celebraciones forman parte del proceso educativo de cada niña, y deben estar acorde a lo que las hermanas quieren transmitir.

El colegio quiere que cada ceremonia, celebración y rito sea una muestra de austeridad, sencillez y cultura, por tanto nunca una celebración podrá ir en contra del Proyecto Educativo ni reñirse con los lineamientos de una escuela Católica.

Los Padres podrán siempre sugerir, aportando ideas al respecto pero la última palabra y determinación en cuanto a la forma y fondo de dichas celebraciones y ritos queda en manos de las hermanas y el directorio de la Fundación.

## **MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

Las acciones a seguir ante las faltas podrán ir desde un llamado de atención, diálogo con la alumna, registro en el libro de clases (observación), suspensión de actividades representativas del Colegio (deportivas, artísticas, académicas y formativas u otras), reparaciones de faltas, comunicación a los apoderados, citación a entrevista de los apoderados, suspensión de clase, carta de compromiso, condicionalidad, condicionalidad extrema, cancelación de matrícula.

### **I. Faltas Leves**

1. Interrumpir la correcta realización de la actividad escolar
2. Entregar los deberes escolares fuera del plazo estipulado
3. Presentarse al colegio de manera inadecuada en relación a la presentación personal y uso del uniforme o buzo de Educación Física. Pintura de uña, piercing, joyas, tinturas o cortes de pelo inadecuados para una estudiante.
4. Presentarse con buzo cuando no corresponde o asista a Educación Física sin el uniforme correspondiente
5. Dejar las salas de clases, patios, comedor, pasillo, baños o cualquier ambiente escolar sucio, para el resto de la comunidad escolar.
6. No presentar un justificativo hecho por el apoderado y/o certificado médico en caso de no haber asistido a clases.
7. Atrasos dentro del horario escolar
8. Llamar a la casa para pedir materiales o almuerzos olvidados
9. Idas a la casa por enfermedad no habiendo pasado por enfermería y recibir el pase respectivo que justifica retirarse dado por la enfermera.

### **Sanciones asociadas a las Faltas Leves:**

- A. Amonestación verbal.
- B. Amonestación escrita
- C. Expulsión de la sala de clases y amonestación escrita.
- D. Trabajo reparatorio en los tiempos y términos que determine el colegio
- E. Recuperación de tiempos perdidos por atrasos en momentos fuera de la jornada



escolar, previo aviso a las casas.

- F. Se requisarán artículos ajenos al quehacer educativo. De requisarse, serán devueltos después de 7 días corridos y sólo al apoderado en horario y día estipulados (el colegio no se hará responsable del artículo ni por robo o extravío durante el período de tiempo que esté requisado). Si la falta se repite le será requisado hasta fin de semestre.

## II.- Faltas graves:

1. Faltas reiteradas a la conducta en clases, impedir un ambiente apropiado en la sala de clase vulnerando el derecho de aprendizaje del resto de sus compañeras, negarse a realizar actividades o evaluaciones indicadas por los profesores.
2. Faltas de conductas en actividades co- curriculares: ceremonias religiosas, acto cívico, jornadas de reflexión, salidas culturales, convivencias, premiaciones, titulaciones, talleres, etc.
3. Conductas que contravengan los valores del MAE en los recreos y horas de almuerzo
4. Inasistencia al colegio sin la autorización y conocimiento de sus padres y apoderados.
5. Dañar bienes ajenos, mobiliario del colegio, tal como rayado de bancos, baños, murallas; deterioro de baños por acción destructiva; de libros; medios tecnológicos; y similares.
6. Incurrir en faltas, dentro del colegio, o fuera con el uniforme del colegio, en conductas completamente ajenas al quehacer escolar, manifestaciones públicas de intimididad o cualquier actitud que no corresponda al ámbito escolar y que vulnere los derechos de otras alumnas, en virtud de generar inquietudes que no corresponden a su etapa de desarrollo o intimidación.
7. Faltas de respeto reiteradas hacia algún miembro de la comunidad (no necesariamente el mismo miembro de la comunidad como afectado).
8. Llegar atrasada a clases reiteradamente, ya sea en las mañanas o después de los recreos.
9. Despreocuparse por los libros o materiales que el Colegio dispuesto para TODAS las alumnas (perder libros, no devolverlos en fechas acordadas, no uso de la agenda o no portarla etc.)
10. Ser sorprendida por segunda portando celular dentro de la sala de clases o lugares comunes en el que se desarrolla una actividad académica
11. Utilizar elementos que impidan la concentración personal en la sala de clases. (celulares, u otros artículos distractores).
12. No presentarse a una instancia de reparación, recuperación, suspensión interna, o recuperación de tiempo perdido.
13. Ausentarse a clases, estando presente en el colegio.
14. Ausentarse a una evaluación sin justificación médica.

## Sanciones asociadas a Faltas Graves:

- A. Amonestación verbal y escrita
- B. Trabajo colaborativo y reparador de daños causados
- C. Suspensión de clases, previo aviso a su apoderado, con material pedagógico que deberá realizar en la casa que será evaluado.
- D. Recuperación de tiempos perdidos por atrasos en momentos después de la jornada.
- E. Firma de carta Compromiso que acuerda acciones de mejora en un plazo determinado.



- F. Firma de carta de Condicionalidad de matrícula, donde se especifica plazo y acciones de mejora.

### III.- Faltas Gravísimas:

1. Agresión física o verbal reiterada en el tiempo, contra cualquier miembro de la comunidad. (Bullying)
2. Agresión física o verbal grave dentro o fuera del establecimiento escolar, si está con el uniforme
3. Amenazas verbales, escritas o publicadas en algún medio de internet o tecnológico.
4. Publicar, imágenes ofensivas, calumnias o falsedades de cualquier persona de la comunidad educativa, en páginas de internet o cualquier otro medio de conocimiento masivo.
5. Grabar a personas o situaciones sin acuerdos previos
6. Cyberbullying: amenazas, burlas o maltrato reiterado a cualquier miembro de la comunidad escolar.
7. Extraer bienes ajenos.
8. Inasistencias reiteradas sin justificación.
9. Extraer o adulterar material confidencial u oficial, tal como controles, pruebas, exámenes, libros de clases, agendas propias y ajenas, etc.
10. Incurrir en acciones temerarias y peligrosas: escaparse del colegio, prender fuego, destruir violentamente algún bien del colegio, ingresar por fuerza a lugares no permitidos (oficinas, casa de las hermanas, cocina, y similares, entre otros)
11. Incurrir en faltas reiteradas, hallándose bajo condicionalidad de matrícula.
12. Amenaza de agresión o intimidación contra cualquier miembro de la comunidad escolar ya sea alumnas, profesores, auxiliares, paradocentes o apoderados.
13. Incurrir en acciones constitutivas de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por los estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otra estudiante o persona, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación, o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave.
14. Ingresar material pornográfico o de contenido sexual, que sea inapropiada para menores de edad o que tendenciosamente, busque involucrar a un miembro del establecimiento.
15. Introducir, consumir, fumar, manipular, portar, facilitar o inducir al uso de cualquier sustancia ilícita que esté prohibida por las Leyes y Reglamentos Nacionales. (Ley de tabacos; alcoholes, drogas; armas; etc) La dirección del colegio evaluará si corresponde hacer denuncia a las autoridades correspondientes.
16. Impedir (de cualquier forma) el libre acceso de profesores y estudiantes a las dependencias del colegio para sus actividades escolares.
17. Faltar a la verdad en situaciones graves, que involucren sanciones a terceros o afecten la honorabilidad o dignidad de otras personas.
18. Perjudicar la imagen del colegio cometiendo agresiones, hostigamientos, o cualquier conducta contraria a las normas y valores del proyecto educativo, representando con el uniforme en lugares públicos o culturales. (golpizas, insultos, actos deshonestos, actos reñidos con las buenas costumbres, consumo de sustancias ilícitas, etc.)
19. Mantener contacto con profesores o alumnas por medio de redes sociales.



20. Hostigamiento a un miembro de la comunidad educativa
21. Atrasos reiterados en el horario de entrada al colegio, sin justificación.
22. Faltar a clases sin la autorización y/o consentimiento de sus padres o apoderados.

**Sanciones asociadas a faltas gravísimas:**

- A. Firma de condicionalidad extrema.
- B. Caducidad de matrícula para el siguiente año
- C. Caducidad de matrícula instantánea para casos que en que se haya vulnerado gravemente derechos de terceros.
- D. Caducidad de matrícula para quienes tenían ya condicionalidad extrema e incurrir en cualquiera de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior.
- E. Suspensión de la participación en la ceremonia de Graduación, salidas, paseos u otros
- F. Procedimientos legales adscritos a la Ley contra la Violencia Escolar ( Ley No 20.536) y a la Ley Penal Juvenil
- G. Los responsables de estas conductas deberán responder frente al organismo competente por denuncias o declaraciones que carezcan manifiestamente de fundamentos, junto con responder frente a la superintendencia con multas cuando ella lo determina.

**PROCEDIMIENTOS A SEGUIR, FRENTE A CAUSAS GRAVES Y GRAVÍSIMAS.**

1. En caso de falta grave o gravísima, flagrante, se aplicará sanción, sin necesidad de antecedentes.
2. La reiteración de faltas graves o gravísimas pueden ameritar una firma de condicionalidad extrema.
3. Una falta gravísima ameritar cancelación de matrícula con inmediatez y sin pasos previos, si la dirección así lo determina.
4. Toda resolución, buscará primero, proteger la integridad de las personas, el adecuado desarrollo de la vida escolar comunitaria, permitir la mejora del alumno o de quien trate la falta y decidir en vista del mayor bien al que pueda aspirar el Colegio.
5. Respecto de las resoluciones adoptadas por Dirección en base a este reglamento, los apoderados podrán apelar mediante carta escrita. Dirección reevaluará y en el plazo de una semana dará respuesta a dicha solicitud.
6. En caso que el apoderado no firme el manual de convivencia, debe adherir de igual forma al manual y cumplir la normativa y las sanciones.
7. Situaciones no consideradas en este manual, serán abordadas y resueltas por el Equipo Directivo.

**A continuación se expondrá el procedimiento que se utilizará desde el momento que una alumna quede con algún tipo de condicionalidad**

1. Una vez que la alumna haya obtenido **carta de compromiso** por haber incurrido en las faltas que este manual estipula, ésta tendrá un plazo de un semestre en el cual se evaluará en el consejo de profesores. Si el consejo no determina alzarlo es porque la alumna no ha mostrado una mejoría en su conducta ni remediado sus



faltas por lo que pasará de inmediato a Condicionalidad.

2. Cuando la alumna obtenga una **carta de condicionalidad** ésta tendrá un plazo de un semestre para demostrar un cambio importante en su conducta para que el consejo pueda levantar dicha condicionalidad, de no ser así pasará inmediatamente a Condicionalidad Extrema.
3. La alumna que quede con **Condicionalidad Extrema** tendrá un plazo de dos meses o al consejo de disciplina más próximo a ese plazo para mostrar un cambio y reparación de su situación, al cabo de ese plazo se evaluará nuevamente su situación y podrá levantarse la condicionalidad extrema o dar aviso de cancelación de matrícula para el año siguiente. Si estando con condicionalidad extrema la alumna incurre en una falta gravísima se le podrá poner término a la matrícula de inmediato.
4. Cualquier tipo de condicionalidad o compromiso no puede permanecer más de un semestre, de no mediar un cambio, pasa al siguiente grado.

## 5. CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

- Una vez que el consejo de disciplina y/o de profesores, conformado por todos los profesores que hagan clase en el curso donde se revisan las condicionalidades extremas, determine que están todas las condiciones dadas para que se cancele la matrícula, el coordinador de ciclo presentará cada caso al equipo directivo. Será el equipo directivo quien decida si la cancelación de matrícula se hace efectiva. La dirección presenta a estas niñas al Comité (miembros de la Fundación) para que ratifiquen la decisión tomada.
- La dirección del colegio informa al consejo de profesores la determinación tomada y si ocurre, devuelve aquellos casos que han sido objetados por faltar algún antecedente en proceso realizado, con el fin de volver a revisarlo.
- La dirección del colegio, en conjunto con la coordinadora respectiva citarán a los padres en el plazo de una semana tomada la decisión de la alumna para darles a conocer de la cancelación de la matrícula e informar del derecho a apelar a esta decisión por medio de una carta dirigida al consejo de profesores y dirección del colegio en el plazo de 15 días.

**"Derecho de los padres, madres o apoderado a solicitar al director la reconsideración de la decisión de expulsión o cancelación de matrícula. El director es quien resuelve la solicitud de los padres de reconsiderar la medida de expulsión o cancelación de matrícula, previa consulta al Consejo de Profesores"** (Art. 2, n.5, letra i, LEY N°20.485, de 2015)

- Si esta determinación ocurre dentro del 1er semestre la cancelación de matrícula se efectuará de inmediato, si ocurriera en el 2º semestre durante octubre y meses siguientes, la cancelación se hará efectiva para el año siguiente.
- Si la cancelación de matrícula se determina de Octubre en adelante el equipo directivo decidirá que si la alumna vulnera el derecho a aprendizaje de su curso con su comportamiento perjudicando el normal desarrollo de las clases, sólo podrá asistir a rendir la pruebas para poder finalizar el año escolar.

**"No se podrá expulsar o cancelar la matrícula de un estudiante en un período del año escolar que haga imposible que pueda ser matriculado en otro establecimiento educacional."**



**Lo anterior no se aplicará cuando se trate de una conducta que atente directamente contra la integridad física o psicológica de alguno de los miembros de la comunidad escolar"** (Art. 2, n.5, letra i, LEY N°20.485, de 2015)

## **ACCIONES PREVENTIVAS QUE COLABORAN CON UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

1. La encargada de Formación del Colegio deberían actuar como jefe directa y responsable del Departamento de Convivencia escolar, en equipo con las encargadas de convivencia y las coordinadoras por ciclo, que colaboran en la resolución de conflictos, entrevistas a alumnas y apoderados, entrevistas a profesores y especialistas; y en dar antecedentes escolares de alumnas involucradas en casos de conflictos graves y bullying.
2. Otra autoridad a cargo es la Encargada de Convivencia escolar (por ciclo), que debe dar cuerpo a iniciativas de esparcimiento en los recreos del almuerzo para fomentar una recreación sana, participativa y entretenida, que busca prevenir conflictos y establecer un clima de armónica entretención.
3. La hora de Orientación es un momento propicio para pulir diferencias entre alumnas. Los profesores jefes deberían administrar medidas a situaciones reglamentarias y dan aviso de conflictos mayores a coordinadoras (si corresponde al área académica) o Encargadas de Convivencia Escolar de su ciclo. Las alumnas, también proponen posibles soluciones a sus conflictos; con profesores u otros miembros de la comunidad.
4. Las jornadas de reflexión de curso (una anual) buscan consolidar los valores cristianos que se basan en el respeto al prójimo, por lo que propenden a una sana convivencia y acertada resolución de conflictos.
5. El Centro de Alumnas, debería propiciar y desarrollar actividades de recreación, servicio y atención entre los cursos, generando compromiso con la adecuada convivencia. Existe una profesora encargada de orientar este trabajo estudiantil.
6. El Centro de Padres, debería propiciar y organizar actividades extra programáticas para toda la comunidad, a fin de generar recursos y vínculos entre los miembros escolares.
7. El programa de Orientación planificado en torno a los valores del colegio, consta de una hora semanal en cada curso, y propende a conocer y vivir el respeto, compañerismo, amistad, lealtad, generosidad, entre otras cualidades que generan y promueven una adecuada convivencia escolar.
8. Las jefaturas de cada curso, deberían realizar al menos una entrevista anual a los apoderados, y más si así lo requiere la alumna, a fin de analizar el proceso de aprendizaje, como también la inserción social de la niña en su curso y colegio, llegando a acuerdos que promueven la positiva socialización.
9. Las clases de Religión del colegio, deberán estar enfocadas a enseñar la religión católica y hacer vida el evangelio, ya que el colegio pertenece a una congregación



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



católica, implica permanente apoyo a la convivencia escolar y prevención de malas prácticas, pues apela al amor al prójimo, su respeto y tolerancia a las diferencias.

10. La atención sacerdotal y las Misas que oficia el sacerdote a cargo del colegio, son piedra angular en la formación de conciencias cristianas que ven en los demás personas dignas y únicas que merecen todo el respeto, aceptación y participación en la comunidad que compartimos como colegio.
11. La acción social de las Hermanas de la Congregación deberán tender al desarrollo de la solidaridad, generosidad y servicio al prójimo, lo que va en directo beneficio de una sana convivencia escolar entre los estamentos.
12. Los consejos de profesores deberán permitir hacer un seguimiento e ir evaluando la evolución de cada curso tanto en el aspecto formativo como académico y poder tomar las medidas pertinentes.
13. Cualquier miembro de la comunidad escolar que desee plantear una inquietud, sugerencia o reclamo, podrá pedir una entrevista con la encargada de Convivencia escolar que le corresponda según el curso de su hija. El mismo procedimiento podrá seguir quien desee resolver un conflicto.

Este documento será revisado y actualizado una vez al año. Se informará a apoderados en reunión la propuesta, a los profesores en reunión y a las alumnas en horario de consejo u orientación. En estas instancias se recibirán las sugerencias para entregar este documento con los ajustes en el momento de la matrícula a modo de información y definitivamente en la agenda de las alumnas.

Cualquier situación **no contemplada** en este Manual, será analizada por el Equipo Directivo, conforme a los principios del Proyecto Educativo, a los antecedentes del miembro a que se refiere la falta y a las disposiciones y procedimientos legales, esto último en caso de ser meritorio.





## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ENSEÑANZA PRE - BÁSICA

### 1. Período de evaluación

- 1.4 Las alumnas de Pre – básica serán evaluadas de manera permanente por las Educadoras de cada curso, por medio de las evaluaciones de proceso.
- 1.4 Las alumnas de Pre-básica, llevarán un informe de evaluación al hogar en periodos semestrales (julio, diciembre).
- 1.4 Las alumnas que ingresan a mitad de año, por cambio de colegio u otro caso justificado, podrá ser promovida con la evaluación del segundo semestre, siempre y cuando haya logrado desarrollar funciones básicas y la madurez suficiente en el desarrollo de habilidades.

### 2. Evaluación:

#### 2.4 Tipos de evaluación:

2.1.1 Diagnóstica: Tiene como propósito obtener información de los aprendizajes previos de cada contenido a trabajar. Se realiza un diagnóstico al inicio del año escolar y al inicio de cada contenido nuevo.

2.1.2 Formativa: Tiene como propósito mejorar, enriquecer o perfeccionar el proceso educativo. Es la evaluación constante que registra cada una de las educadoras, con el fin de apoyar a las alumnas durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.1.3 Sumativa: Busca determinar el grado en que se han alcanzado los aprendizajes esperados. (Posibilita tomar medidas a mediano y a largo plazo)

#### 2.4 Características de las Evaluaciones:

2.2.1 Individuales: La mayoría de las evaluaciones en pre – básica tienen carácter individual, considerando las características de cada alumna al momento de evaluar los procesos de enseñanza – aprendizaje.

2.2.2 Grupales: Algunas evaluaciones en pre – básica tendrán carácter grupal de acuerdo a las características que dicha evaluación persiga.

2.2.3. Espontáneas: Las evaluaciones relacionadas con los hábitos y conductas sociales, son consideradas espontáneas, ya que se evalúan durante la rutina escolar, pero sin que las alumnas lo sepan, se puede evaluar en los recreos, momentos de colación, de trabajos grupales, etc.

2.2.4. Intencionadas: Toda evaluación debe estar planificada y justificada con algún fin pedagógico, ya sea de contenidos o del área formativa.

#### 2.3 Tipos de Evaluación:

2.3.1 Registro Anecdótico: Todas las evaluaciones se realizan a partir de una lista de cotejo o escala de apreciación, dependiendo de los aspectos o indicadores a evaluar.

2.3.2. Controles: Las alumnas de Kinder, semanalmente realizarán controles de lenguaje y matemática. Estos controles tienen una evaluación sumativa, de manera



que a medida que avanza el año, puedan tener las educadoras y los padres un panorama completo del rendimiento de cada alumna.

2.3.3. Pruebas trimestrales y semestrales: Las alumnas de Pre – Kinder y Kinder, rendirán pruebas trimestrales y semestrales durante el año escolar, para ir midiendo a tiempo cada uno de los contenidos trabajados durante el año.

### 3. Calificación:

3.1 Conceptos en Evaluaciones Periódicas: Las alumnas serán calificadas con concepto en cada una de las evaluaciones a las que se sometan:

- 3.1.1 Logrado: (L) Las alumnas que obtengan este concepto, serán las niñas que finalizan su trabajo de manera adecuada.
- 3.1.2 Por Lograr: (PL) Las alumnas que obtengan este concepto, serán las niñas que su trabajo sea inconcluso, falta tiempo para poder terminarlo o no lo terminó de la manera deseada.
- 3.1.3 No Logrado: (NL) Las alumnas que obtengan este concepto, serán las niñas que no realizan su trabajo como corresponde, por falta de tiempo, madurez o no demuestra el manejo de contenidos necesarios para trabajar.

3.2 Conceptos en Evaluaciones Formativas: Las alumnas serán calificadas con conceptos en cada una de las observaciones que se realicen:

- 3.2.1 Siempre: (S) Las alumnas presentan las conductas en todas las oportunidades.
- 3.2.2 Generalmente: (G) Las alumnas presentan la conducta en la mayoría de las oportunidades.
- 3.2.3 Ocasionalmente: (O) las alumnas presentan la conducta en solo algunas oportunidades.
- 3.2.4 Nunca: (N) Las alumnas no presentan la conducta.

3.3 Conceptos en Evaluaciones Finales:

- 3.3.1 Logrado: (L) Las alumnas que obtengan este concepto en las pruebas trimestrales y semestrales, serán las que obtengan entre un 100% y un 70% de logro en el total de la prueba.
- 3.3.2 Por Lograr: (PL) Las alumnas que obtengan este concepto en las pruebas trimestrales y semestrales, serán las que obtengan entre un 69% y un 40% de logro en el total de la prueba.
- 3.3.3 No Logrado: (NL) Las alumnas que obtengan este concepto en las pruebas trimestrales y semestrales, serán las que obtengan entre un 39% y un 0% de logro en el total de la prueba.

### 4. Asistencia a las Evaluaciones



La asistencia a clases es fundamental para poder desarrollar cada una de las habilidades que se requieren al finalizar pre-básica. Por lo mismo es muy importante considerar lo siguiente en relación a la asistencia para las evaluaciones:

- 4.1 Evaluaciones Periódicas: Estas evaluaciones no son informadas a los padres, ya que son evaluaciones de los procesos que las mismas alumnas van desarrollando, por lo mismo pueden ser en cualquier día de la semana. En caso de que la alumna esté ausente por un periodo prolongado, esto se registra en la pauta y se deja pendiente la evaluación para cuando vuelva. De ausentarse un solo día, se considerará para la evaluación, el registro de los otros días en que la niña haya asistido a clases.
- 4.2 Evaluaciones Finales: Estas evaluaciones no son informadas a los apoderados, por lo que la asistencia diaria a clases es fundamental.

## **5. Promoción**

- 5.1 La promoción de las alumnas de Pre – básica es automática. A excepción de situaciones debidamente justificadas.
- 5.2 En el caso de las niñas que han tenido mayor dificultad para adquirir las habilidades propuestas en cada uno de los cursos, se les pide a los apoderados firmar un compromiso académico, para dejar constancia de que los padres y apoderados están en conocimiento de que hay que apoyarla más en la casa y nivelarla para el curso que sigue.
- 5.3 Las alumnas deben asistir todos los días a clases. En el caso de ausentarse, el día en que se reincorpora, debe presentar el justificativo o certificado médico que explique las causas de dicha ausencia.



## REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

### 1. DEL PERÍODO DE EVALUACIÓN:

- 1.1. El Colegio acogiendo a las disposiciones del Ministerio de Educación, ha decidido que las alumnas serán evaluadas en PERÍODOS SEMESTRALES, los cuales conformarán en conjunto su promedio final anual.
- 1.2. Durante el año, se realizarán evaluaciones parciales, que vayan dando cuenta del proceso semestral de cada alumna.
- 1.3. Los apoderados serán informados sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus pupilas, a través de la entrega de 2 informes de notas parciales y 2 semestrales. Además, de un informe de personalidad semestral.
- 1.4. Las alumnas que ingresen a mediados de año al establecimiento, provenientes del extranjero o en caso muy justificado, podrán ser promovidas con la evaluación correspondiente al segundo semestre de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
- 1.5. Las alumnas del establecimiento que sean becadas al extranjero se les hará válido el semestre que hayan cursado en el Colegio para su promoción.

### 2. DE LAS EVALUACIONES Y CALIFICACIONES:

- 2.1. La cantidad de calificaciones semestrales por subsectores/asignaturas será la siguiente, incluyendo la nota de prueba semestral:  
En los subsectores/asignaturas con 2 horas semanales, un mínimo de 4 notas  
En los subsectores/asignaturas con 3 horas semanales, un mínimo de 5 notas  
En los subsectores/asignaturas con 4 horas semanales, un mínimo de 6 notas  
En los subsectores/asignaturas con 5 horas semanales, un mínimo de 7 notas  
En los subsectores/asignaturas con 6 horas semanales, un mínimo de 8 notas  
En los subsectores/asignaturas con 8 horas semanales o más, un mínimo de 10 notas
- 2.2. SOLO EL PROMEDIO SEMESTRAL Y ANUAL de todos los subsectores/asignaturas del Plan de Estudio, se calificarán con aproximación.
- 2.3. En la asignatura de religión la evaluación se expresará en concepto y ésta será considerada para otorgar el Premio de Excelencia Académica:  
MB (Muy Bueno)      6.0 - 7.0  
B (Bueno)            5.0 - 5.9  
S (Suficiente)        4.0 - 4.9  
I (Insuficiente)      2.0 - 3.9
- 2.4. El nivel de exigencia para la obtención de la calificación mínima 4,0 (cuatro) será de un 60% en el ciclo básico y en enseñanza media, en relación al puntaje real de la evaluación. La nota mínima en cada evaluación será de 2.0
- 2.5. Las Evaluaciones podrán ser pruebas de selección múltiple, pruebas de desarrollo, presentaciones orales, portafolios, maquetas, trabajos de investigación, trabajos manuales, ensayos, presentaciones, obras de teatro, roll playing, trabajos de laboratorio, entre otros.
- 2.6. Con objeto de corregir en forma oportuna los errores de aprendizaje, las calificaciones obtenidas por las alumnas en cualquier tipo de evaluación, deberán ser dadas a conocer y analizadas en un plazo máximo de 2 (dos) semanas (10 días hábiles) después de aplicado o entregado el Instrumento de Evaluación correspondiente. Al momento de entregar el Instrumento Evaluativo utilizado, el



- docente deberá dar a conocer la Pauta o Rúbrica de Evaluación utilizada, para que las alumnas puedan realizar las acciones correctivas necesarias.
- 2.7 En caso de que el Instrumento de Evaluación corresponda a un Trabajo de Investigación, un Portafolios, un Ensayo, una Maqueta, una presentación oral u otros, ya sea individual o grupal deberán tener un seguimiento en las respectivas horas de clases y deberán recibir una Pauta de Instrucciones, Pauta de Evaluación o Rúbrica antes de iniciar el trabajo requerido.
- 2.8 Las Pruebas de Unidad deberán ser informadas a las alumnas con al menos 1 semana de antelación, entregándosele el temario correspondiente. Se fijará a lo más, dos Pruebas de Unidad al día. Los días en que estén fijadas las PRUEBAS DE SEMESTRALES, no podrá haber ninguna otra evaluación a excepción de lecturas domiciliarias y trabajos realizado íntegramente en horas de clases.
- 2.9 Las PRUEBAS SEMESTRALES serán aplicadas durante el Primer Semestre de 1° Básico a IV° Medio, y el Segundo semestre de 1° básico a 6° básico. La nota obtenida por las alumnas en estas evaluaciones, tendrá un valor de un 20% del semestre.
- 2.10 El EXAMEN ESCRITO de final de año será aplicado a todas las alumnas de 7° Básico a III° Medio, en las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Inglés. Y Filosofía (sólo III medio). Las alumnas de IV° medio realizarán un trabajo que será preparado durante todo el año, para ser presentado a final del mismo. Este trabajo se realizará en forma grupal, donde habrá una asignatura que dará el marco central, y cada grupo contará con un profesor guía que acompañará este proceso. La evaluación de dicho trabajo tendrá una parte escrita y otra oral. El valor de esta evaluación corresponde al 30% de la nota anual.
- 2.11 Criterios de EXIMICIÓN del examen escrito (la eximición de los exámenes es un **beneficio** no un **derecho**, por tanto sólo se otorgará dicho beneficio a quienes cumplan con lo solicitado para obtenerlo)
- Las alumnas que presenten un promedio anual igual o superior a 6.0, por asignatura evaluada podrán eximirse de dar el Examen Final. Dicho análisis se hace por asignatura, de forma que puede haber una alumna que se exima de un examen y no de otro. Además de la nota requerida para eximirse, la alumna deberá poseer un mínimo de un 95% de asistencia anual (con un máximo de 4 atrasos semestrales y 4 retiros anuales), sin considerar certificados médicos, para poder hacer efectiva la eximición.
- Además, podrán eximirse las alumnas que presenten un 100% de asistencia anual, sin considerar certificados médicos, con un máximo de 4 retiros anuales y 4 atrasos, y un promedio igual o superior a 5.5, por asignatura evaluada.
- 2.12 El EXAMEN ORAL de final de año, será una evaluación a la cual podrán acceder las alumnas de 5° a III° medio que estén en situación de repitencia, y que hayan finalizado con algún promedio 3,9 en cualquier asignatura.
- 2.13 En las asignaturas que así lo requieran, habrán evaluaciones de proceso, las cuales deben estar en concordancia con los objetivos de aprendizaje planteados por MINEDUC para estas asignaturas. Las evaluaciones de proceso incluirán: participación en clases, cumplir con materiales requeridos, presentación personal de acuerdo al reglamento, trabajo en clases, puntualidad en entrega, presentación de avances de trabajos, revisión de cuadernos, revisión de carpetas, etc...Esto será calificado con una nota que corresponderá a una evaluación parcial.



- 2.14 El profesor deberá hacer uso de la Evaluación Formativa durante todo el Proceso Educativo.

### **3. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA:**

- 3.1. Las alumnas que presenten algún tipo de dificultad temporal o permanente para desarrollar adecuadamente su proceso de aprendizaje en algunos de los sub-sectores del Plan de Estudio, y que presente un informe de especialista que así lo sugiera, tendrá derecho a una Evaluación Diferenciada una vez que el Departamento de Integración revise y confirme los ajustes necesarios.
- 3.2. La Evaluación Diferenciada, se realizará de acuerdo a las instrucciones entregadas por el Departamento de Integración del Colegio, y éstas podrán corresponder dependiendo de la situación particular de cada alumna a: mediar instrucciones escritas en forma oral, otorgar a la alumna más tiempo para realizar su evaluación, disminuir la cantidad de preguntas que tenga la evaluación, realizar un instrumento evaluativo diferente, entre otras.
- 3.3. La Evaluación Diferenciada se aplicará a las alumnas con problemas de salud y/o aprendizaje que presenten informe acreditado por el especialista, previa evaluación del equipo de especialistas del colegio.
- 3.4. La Evaluación Diferenciada en la asignatura de Educación Física se hará efectiva previo informe de un especialista, el cual deberá consignar el problema físico o de salud que aqueja a la alumna y el tiempo que durará el tratamiento. Conforme a este informe, la profesora de Educación Física designará actividades que no requieran los ejercicios que puedan entorpecer el tratamiento de la alumna: como trabajos escritos, participación en actividades grupales, arbitraje, cooperación con la labor docente.
- 3.5. En caso que la alumna presente problemas en los sub-sector de idioma, el profesor deberá realizar las evaluaciones en forma diferenciada según la deficiencia que presente la alumna a través del informe del especialista del departamento de psicopedagogía.

### **4. DE LA SITUACIÓN DE LAS ALUMNAS EMBARAZADAS, EN PERÍODO DE LACTANCIA O MADRES DE NIÑOS QUE YA NO ESTÉN EN LACTANCIA.**

- 4.1 Las alumnas que se encuentren embarazadas, en período de lactancia o tengan hijos serán evaluadas al 60% para optar a la nota 4.0.
- 4.2 Estas alumnas, podrán contar con la posibilidad de realizar sus evaluaciones en períodos diferentes a los del resto de sus compañeras.
- 4.3 En caso de que el profesor o profesora lo estime conveniente, previa consulta a coordinación, podrá evaluar a estas alumnas con otro tipo de instrumento de evaluación al utilizado con el resto de sus compañeras: disertación oral, ensayos, desarrollo de guías de autoaprendizaje, trabajo de investigación, maquetas o trabajos manuales, entre otros.
- 4.4 De acuerdo a las disposiciones del MINEDUC, las alumnas embarazadas o en período de lactancia, podrán tener un 50% de asistencia anual y ser promovidas.

### **5. DE LAS AUSENCIAS A EVALUACIONES:**

- 5.1 El nivel de exigencia para las evaluaciones recuperativas para la obtención de la calificación mínima 4,0 (cuatro) será de un 70% en el ciclo básico y en enseñanza media.



- 5.2 Las alumnas de 1° a 4° Básico que no se presenten a dar una evaluación sumativa (control, Prueba Parcial, Prueba de Unidad, entrega de Trabajos u otros) que ha sido avisada previamente, deberá rendirla el día que la profesora indique, presentando un certificado médico que justifique su ausencia. De no contar con dicho certificado, o un detallado justificativo de su apoderado, la calificación contará con un punto menos.
- 5.3 Las alumnas de 5° básico a IV° medio que no se presenten a dar una evaluación avisada previamente (control, Prueba Parcial, Prueba de Unidad, entrega de Trabajos u otros), deberán presentar un certificado médico que justifique su ausencia, al momento de reintegrarse al Colegio y rendir la prueba atrasada el día asignado para tal efecto. De no contar con un certificado médico que justifique la ausencia de la alumna a su evaluación, la calificación de la prueba contará con un punto menos.
- 5.4 Alumnas con esta condición rendirán como máximo dos pruebas cada día de recuperación. Las alumnas que no hayan asistido al Colegio el día en que han sido citadas a rendir su prueba recuperativa, no podrán venir exclusivamente a ello.
- 5.5 De no presentarse el día de recuperación de la prueba atrasada, la alumna deberá rendir su prueba el día que se reintegre al Colegio, pudiendo optar como nota máxima a 5.0.
- 5.6 Las alumnas que por horario salgan más temprano y vengán a dar su prueba atrasada, deben venir con uniforme completo a rendirla.
- 5.7 Las alumnas que han estado presentes durante la Jornada Escolar y sean retiradas del establecimiento el día que están citadas a rendir pruebas recuperativas, podrán optar como nota máxima a 5.0, a no ser que cuenten con certificado médico que justifique el retiro de la alumna.
- 5.8 Si una alumna falta a una PRUEBA SEMESTRAL Y/O EXAMEN FINAL deberá rendirlo el día que se reincorpore a clases, presentando el certificado médico que justifique su ausencia. En el caso de no presentarlo, podrá optar a nota máxima 5.0.
- 5.9 En el caso que una alumna se ausente por más de una semana a clases, la profesora jefe o coordinadora de ciclo, le realizarán un calendario para organizar las evaluaciones que deba recuperar.

## **6. DE LA EXIMICIÓN DE SUBSECTORES DE APRENDIZAJE**

- 6.1. El Director(a) del respectivo establecimiento educacional de Enseñanza Básica y Media, ambas modalidades, podrá autorizar la eximición de hasta un subsector de aprendizaje a los alumnos(as) que representen dificultades de aprendizaje o problemas de salud.

## **7. DE LOS CIERRE DE AÑO TOTAL O PARCIAL**

- 7.1 El cierre de año de una alumna sólo se realizará cuando la situación emocional de la alumna le haga imposible continuar el año, situación que debe ser avalada por el médico psiquiatra tratante y evaluada en coordinación académica. También si amerita por una accidente o enfermedad que le impida continuar el año lectivo.
- 7.2 Los cierres de año no los solicita el médico sino los propone y es el consejo académico en conjunto con la psicóloga del ciclo y dirección quien toma la decisión.
- 7.3 El consejo académico puede determinar el cierre de algunas asignaturas si así estima que eso ayudará a la estudiante a hacer un buen fin de año por las razones antes mencionadas.



## 8. DE LA PROMOCIÓN (ART.Nº8):

Cabe destacar que nuestras NORMAS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN SE RIGEN SEGÚN LAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

### 8.1 En cuanto a la asistencia:

Cada alumna debe tener un mínimo del 85% de asistencia anual a clases para ser promovida. En caso de contar con certificados médicos que avalen la inasistencia, aun así el Colegio se puede reservar el derecho de no promover a la alumna si se considera que ésta no ha adquirido los conocimientos mínimos para aprobar el curso. En el caso de las alumnas embarazadas o en período de lactancia, pueden ser promovidas con un 50% de asistencia, si éstas han adquirido los conocimientos mínimos para pasar de curso.

En casos calificados, el Director(a) del establecimiento, consultado el Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnas con porcentaje menor de asistencia.

### 8.2 En cuanto a la promoción por notas:

#### • De 1º básico a IIº Medio:

NO serán promovidas aquellas alumnas que presenten 2 (dos) asignaturas insuficientes (promedio rojo) y un promedio general inferior (menor) a 5,0.

NO serán promovidas aquellas alumnas que presenten 1 (una) asignatura insuficiente (promedio rojo) y tenga un promedio general inferior (menor) a 4,5.

#### • De IIIº Medio a IVº Medio:

NO serán promovidas las alumnas que tengan 2 asignaturas insuficientes (promedio rojo) y un promedio general inferior a 5,0.

En caso de que algunas de las dos asignaturas reprobadas corresponda a Lenguaje o Matemáticas, la alumna deberá tener un promedio general igual o superior a 5,5.

Si las asignaturas reprobadas correspondieran a Lenguaje y Matemáticas, la alumna también deberá poseer un promedio general igual o superior a 5,5.

## 9. DE LAS SITUACIONES PARTICULARES:

9.1 La permanencia de las alumnas repitentes estará sujeta, a disponibilidad de matrícula

9.2 La Dirección del Establecimiento, junto al Consejo de Profesores resolverá los casos especiales que se presenten, tales como:

- Ingreso tardío al año escolar (becas, traslado de padres, enfermedades de la alumna).
- Finalización anticipada del año escolar (Becas al Extranjero, Traslado de Padres, Enfermedad de la alumna, embarazo u otra necesidad personal).
- Ausencia a clases por períodos prolongados.
- En el caso de solicitud anticipado de cierre de año escolar. Una vez recepcionada la debida documentación, la solicitud será evaluada por el Equipo Directivo.
- Otros casos similares a estas situaciones.

Para resolver estos casos se deberá considerar los siguientes criterios:

- Antecedentes registrados en la Hoja de Vida de la alumna.
- Cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Interno del Establecimiento.
- Opinión del Consejo de Profesores del Curso y/o del Coordinador/a
- Porcentaje de Asistencia.
- Nivel de Rendimiento alcanzado en las calificaciones de la alumna.
- Promedio General de logros.





## PROTOCOLO ENFERMERÍA Y ACCIDENTES ESCOLARES

**FUNCIÓN:** En la sala de Primeros Auxilios, sólo se dispone para una primera atención (material de curación), así como para realizar una exploración física (camilla de traslado, termómetro, entre otras)

**USO DE FÁRMACOS:** No se administra NINGÚN medicamento. Solo se administrará medicamentos a quienes presenten el correspondiente certificado médico escrito y correctamente legible del médico tratante.

Dicho certificado debe ser actualizado periódicamente y adjuntarlo con comunicación del apoderado.

**HORARIO ATENCIÓN de ENFERMERÍA:** De Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00.

COMO SE PROCEDE SEGÚN LOS CASOS

### a) EMERGENCIA VITAL:

Ante esta situación la alumna requiere de atención médica SIN DEMORA y traslado a Servicio de Atención Pública de Urgencia más cercano a la brevedad posible.

Tales casos pueden ser:

- Convulsiones con o sin pérdida de conciencia.
- Sangramiento (tipo hemorragia) incontenible.
- Paro Cardio-Respiratorio.
- Crisis de Asma.
- Reacciones Alérgicas.
- Fracturas.
- Heridas inciso contusas sangrantes.
- Vómitos con presencia de sangre.
- Cuerpos extraños en vías respiratorias.
- Traumatismos Craneoencefálicos moderados y graves

El encargado de la sala de Primeros Auxilios, será quién acompañe a la alumna hasta que el apoderado acuda al lugar.

Alguna persona de nuestro departamento de Convivencia Escolar, será quien contacte al apoderado para informar lo ocurrido y para que se dirija al centro de urgencia correspondiente, a la brevedad.

### b) URGENCIA QUE REQUIERE ATENCIÓN MÉDICA QUE ADMITE "CIERTA



### **DEMORA" Y HAY QUE DERIVAR PARA VALORACIÓN Y TRATAMIENTO:**

Se realiza el siguiente procedimiento: Se atiende a la alumna en la Sala de Primeros Auxilios, donde se practican las primeras atenciones e inmediatamente se contacta al apoderado para que venga a recoger a la alumna y trasladarla. En caso de no localizar al apoderado ó personas a cargo, en un tiempo razonable, será la persona encargada, quien realice el traslado.

Tales casos pueden ser, entre otros:

- Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo, donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras, etc.
- Heridas contusas que requieran suturas.
- Contusiones en la boca donde hay rotura parcial o pérdida total de algún diente.
- Cuerpos extraños en el cuerpo ocular.

### **c) ESTADOS DE SALUD EN LOS CUALES LA ALUMNA DEBE RETIRARSE A LA CASA, PARA POSIBLE VALORACION Y ATENCIÓN MÉDICA.**

Estos estados de salud requieren por lo general una revisión médica, NO SON ACCIDENTES ESCOLARES, deben ser los padres quienes pidan cita con el médico, quien determinará algún tratamiento si fuera preciso.

Se realizará una evaluación inicial en la Sala de Primeros Auxilios. Tales casos pueden ser: • Vómitos • Diarrea

- Fiebre
- Otitis
- Procesos gripales y tos
- Dolor abdominal
- Golpe en la cabeza
- Dolor de cabeza

### **d) ESTADOS DE SALUD EN LOS CUALES LA ALUMNA DEBE VOLVER A LA SALA DE CLASES.**

Hay que tener en cuenta que en algunos casos como cefaleas, dolor de garganta, dolor abdominal y anomalías leves, si la alumna está autorizada a medicación, podrá recibir un analgésico, antipirético o antiinflamatorio (con receta médica) y luego volver a clases.

Se observará a la alumna y si no hay mejoría se llamará al apoderado para que retire a su hija. Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la Sala de Primeros Auxilios

serán atendidos sin ningún trámite avisando al apoderado a través de vía telefónica y por escrito, donde se indica fecha, hora y motivo de atención.

En todos los casos expuestos, será la persona encargada de la Sala de Primeros Auxilios quien prestará la primera atención y procederá, dando aviso a quien corresponda, de acuerdo a este protocolo.

Nuestro Colegio cuenta con el Seguro Escolar Obligatorio, que otorga atención gratuita en los Centros Asistenciales de Urgencia Pública.



## **PROTOCOLO**

### **Maltrato de adultos de Comunidad Escolar MAE, hacia Alumnas**

El Colegio Madre Ana Eugenia, fiel a sus principios formativos, inspirados en la educación católica e integral de sus alumnas, ha elaborado esta herramienta que busca prevenir y proteger a las alumnas de nuestro establecimiento, así como describir los procedimientos que deberán llevarse a cabo ante situaciones de maltrato de adultos a niñas de nuestra comunidad escolar.

Entiéndase por maltrato las siguientes conductas: garabatos, groserías, insultos, devaluación, ridiculización, zamarreo, amenaza, intimidación, golpes, romper material, discriminación por etnias, cultura, religión, identidad de género y orientación sexual (esto último en **MAYORES DE EDAD**), u otras.

Según el ministerio, es importante saber que ante una sospecha de maltrato, no hay que actuar apresuradamente. Recuerde que preguntarle al niño/a [o adolescente] de manera inadecuada sobre lo que usted cree que pasa, puede causar más sufrimiento y alertar a las personas involucradas, complicando la investigación o retardando la reparación del daño. La investigación debe ser hecha por profesionales expertos en el tema; si así lo amerita el caso.

#### **EN CASO DE MALTRATO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE UN ADULTO HACIA UNA ALUMNA DEL MAE**

Cuando cualquier miembro de la comunidad escolar (alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales) sospecha o tiene certeza de que otro miembro de la comunidad escolar maltrata a una/as alumna/as debe:

1. Entregar el relato vía correo o personalmente a dirección quien lo registrará en el libro de actas.
2. Si no logra comunicarse con dirección, a sub-dirección o en su defecto a convivencia escolar.
3. En caso de que sólo informe a convivencia o a sub-dirección, serán éstas las encargada de avisarle a dirección
4. Dirección mantendrá reunión con la primera persona que recibe el relato de la alumna/as, para recabar más información de los hechos.
5. Dirección avisará inmediatamente al apoderado de la/as alumna/as víctimas de la situación de maltrato por parte del miembro de la comunidad escolar MAE y mantendrá una reunión con ambos (apoderado y alumna).
6. Dirección mantendrá una reunión con presunto agresor/a con el fin de aclarar los hechos por los cuales se lo/la acusa (En caso necesario, mantendrá el anonimato del denunciante si éste es miembro de la comunidad escolar)



7. Dirección aplicará sanciones correspondientes a Ley Laboral Vigente y Normas de convivencia del colegio.
8. Una vez finalizada la investigación dirección informará a las partes el cierre del procedimiento, sin dar detalles. Asimismo, dejará claro que las partes pueden apelar a las resoluciones.

8.1 La apelación deberá ser entregada por escrito con la identificación de o de los autores en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución.

8.2 Por su parte, Dirección dispondrá de 10 días hábiles para dar una respuesta a la apelación, a contar del día de recepción del documento de apelación, la cual tendrá un carácter inapelable.

8.3 Si el reclamo se presenta contra un apoderado del colegio, se le solicitará evitar todo contacto público o privado con el o los estudiantes supuestamente afectados o sus apoderados. De ser necesarias esas interacciones, deberán realizarse en presencia de una autoridad del colegio.

### **DENUNCIA FALSA**

- a) Si la acusación por parte de una/as alumna/as y/o apoderado/os, hacia un miembro de la comunidad educativa resultara falsa (considerado falta gravísima según Manual de Convivencia), luego de la investigación correspondiente y según las autoridades competentes, a la persona que ha dado falso testimonio se le aplicará una sanción según lo establecido por el Manual de Convivencia.
- b) En caso de que el miembro de la comunidad escolar, afectado/a por la denuncia, decida contra- demandar, el establecimiento educacional gestiona y participa de forma activa en este proceso.

### **Teléfonos que podrían requerirse:**

- Fiscalía: 600 333 0000 (Mesa Central)
- Servicio Médico Legal (SML): 22 - 782 35 00
- Policía de Investigaciones (PDI): 22 - 708 00 00 (Mesa Central)

### **IMPORTANTE:**

**TODAS LAS ACCIONES deben quedar registradas en el libro de actas y deben estar firmadas por todos los participantes.**



## **PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE BULLYING ESCOLAR**

El Colegio Madre Ana Eugenia, fiel a sus principios formativos, inspirados en la educación católica e integral de sus alumnas, ha elaborado esta herramienta que busca prevenir y proteger a las menores de nuestro establecimiento, así como describir los procedimientos que deberán llevarse a cabo ante situaciones de bullying en el ambiente escolar.

### **1. Qué es el Bullying**

El bullying como fenómeno se define como una relación de maltrato sistemático entre pares. Las principales definiciones de bullying implica a lo menos la presencia de cuatro elementos para calificarlo como tal:

- (a) que se da entre pares;
- (b) que implica una situación de desequilibrio de poder;
- (c) que es sostenido en el tiempo y por tanto constituye una relación—no una situación aislada—de maltrato; y
- (d) que la víctima o víctimas no tienen posibilidades de salirse de esta situación.

Es importante mencionar que este puede ser presencial o no presencial, mediante el uso de medios tecnológicos (llamadas telefónicas, mensajes de textos, redes sociales como facebook, páginas web, instagram, ask, u otros).

Esto, último se le conoce frecuentemente como **Cyber-Bullying**.

**Ejemplos de Conductas que de ser reiteradas podrían catalogarse como Bullying o Cyber Bullying:**

- Hostigar y espiar en el camino de la escuela a casa, perseguir, echar, dar puñetazos o codazos, empujar y propinar golpes entre otros
- Marginar de la comunidad escolar
- Inventar rumores, mentiras y amenazar.
- Reírse del otro, hacer comentarios hirientes sobre él.
- Burlarse, mofarse continuamente, tratar con sobrenombres, discriminar por etnia, religión, características físicas, situación académica, condición socio-económica o cualquier otra circunstancia que degrade la dignidad del otro.
- Hacer uso de imágenes de otros sin su permiso.
- Crear cuentas falsas a nombre de otra persona o hacerse pasar por otra persona.
- Hacer videos para burlarse o ridiculizar al otro.

### **2.- ¿Qué se debe hacer?: Protocolo de acción**



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



1. La alumna que sufra, observa o sabe de una situación de bullying o cyber bullying (descritas anteriormente en este documento) DEBE dar aviso ella o su apoderado a la Encargada de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente. En el caso de las alumnas de pre-básica, deberá avisar a la educadora de párvulos a cargo de su grupo.
2. La Encargada Convivencia del ciclo de la alumna afectada, recopila la información de la primera persona que entregó el relato, registrándose en el libro de Actas.
3. La Encargada Convivencia del ciclo de la alumna afectada informa vía mail o presencial a la profesora jefe, a la coordinadora de ciclo y a la Directora lo acontecido.
4. La Encargada de Convivencia del ciclo citará a la alumna posiblemente afectada y a la presunta agresora para realizar una entrevista por separado.
5. A su vez, encargada de convivencia del ciclo cita al o los apoderados de las niñas implicadas a entrevista personal.
6. En la entrevista, se le informará a los apoderados de todos los pasos seguidos con respecto a la situación y/o la sanción.
7. Si se comprueba el Bullying o ciber-bullying, la sanción se aplicará según el manual de convivencia.
8. Por otras parte, si se prueba que no existió el bullying, la encargada de convivencia hará una mediación con las partes involucradas.

**IMPORTANTE:** Las citaciones estarán registrados en los libros de actas y libros de clases correspondiente.

**CASOS EXCEPCIONALES:**

- Si el apoderado no asiste a la citación hecha por encargada de convivencia de su ciclo, se enviará carta certificada, informándoles de los procedimientos y/o sanciones.



## PROTOCOLO PARA VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ENTRE ALUMNAS DE LA COMUNIDAD MAE

El Colegio Madre Ana Eugenia, fiel a sus principios formativos, inspirados en la educación católica e integral de sus alumnas, ha elaborado esta herramienta que busca prevenir y proteger a las menores de nuestro establecimiento, así como describir los procedimientos que deberán llevarse a cabo ante situaciones violencia escolar.

### I. DEFINICIÓN VIOLENCIA ESCOLAR

Es todo acto de agresión u hostigamiento que es realizado por estudiantes que atenten en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión de la víctima, que le provoque maltrato, humillación o temor fundado de verse expuesta a un mal de carácter grave. Este acto agresivo puede ser cometido por un solo estudiante o por un grupo, y puede ser tanto dentro como fuera del establecimiento educacional; el cual es un EVENTO CIRCUNSTANCIAL.

#### Entre otras, son faltas en este ámbito:

1. Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender a cualquier alumna del establecimiento;
2. Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de una alumna del establecimiento;
3. Agredir verbal o psicológicamente a una alumna del establecimiento;
4. Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de una alumna (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
5. Discriminar a una alumna del establecimiento, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.
6. Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
7. Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
9. Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.

### II. QUÉ SE DEBE HACER: PROTOCOLO DE ACCIÓN

1. El miembro de la comunidad escolar que esté al tanto de alguna situación de violencia escolar (descritas anteriormente en este documento) hacia alguna alumna del colegio DEBE dar aviso a la Encargada de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente a la alumna.
2. La Encargada Convivencia del ciclo de la alumna afectada recopilará la información de la primera persona a quien le llega el relato, registrándolo en el libro de Actas.
  1. 3.La Encargada Convivencia del ciclo de la alumna afectada informa vial mail o presencial a la profesora jefe, a la coordinadora de ciclo y a la Directora lo acontecido.
  2. La Encargada de Convivencia del ciclo de la alumna afectada realiza mediación con las partes involucradas.



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



3. Luego, encargada de convivencia del ciclo de la alumna afectada informa la situación de mediación a los apoderados de las involucradas, mediante una comunicación vía agenda y/o papinotas (sistema de mensajería).
4. A su vez, encargada de convivencia del ciclo cita al o los apoderados de las niñas implicadas a entrevista personal.
5. En la entrevista, se le informará a los apoderados de todos los pasos seguidos con respecto a la situación y/o la sanción.
6. La sanción se aplicará según el manual de convivencia.

**IMPORTANTE:** en caso de que el apoderado sepa que su hija es víctima de violencia escolar, es su OBLIGACIÓN contactarse con la encargada de convivencia del ciclo de su hija, mediante una comunicación vía agenda y/o mail; con el fin de proteger la integridad de su hija.

**IMPORTANTE 2:** los procedimientos estarán registrados en los libros de actas y libros de clases correspondiente.

**CASOS EXCEPCIONALES:**

Si el apoderado no asiste a la citación hecha por encargada de convivencia de su ciclo, se enviará carta certificada, informándoles de los procedimientos y/o sanciones.





## PROTOCOLO POR EMBARAZO ADOLESCENTE

### I.- DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

#### DEBERES DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD:

- La Alumna (y/o el apoderado) debe informar su condición a su Profesor(a) Jefe, presentando un certificado médico que acredite su condición.
- La Alumna debe comprometerse a cumplir con sus deberes y compromisos escolares.
- La alumna debe presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé.
- La alumna debe justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
- Se debe informar al establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.

#### DERECHOS DE LA ESTUDIANTE EN CONDICIÓN DE EMBARAZO O MATERNIDAD

- La alumna tiene derecho a ser tratada con respeto por todas las personas que trabajan en el Establecimiento
- La Alumna tiene derecho a la Normalidad de la cobertura médica a través del Seguro Escolar si llegara a requerirlo.
- La Alumna tiene derecho a participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas
- La alumna tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, y los registros del carnet de control de salud, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso (de acuerdo al reglamento de evaluación vigente)
- La alumna tiene derecho a adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo.
- La alumna tiene derecho a amamantar; para ello puede salir del Colegio en recreos o en horarios que indique el Centro de Salud o médico tratante y corresponderá como máximo a una hora de la jornada diaria de clases durante el período de lactancia (6 meses).

#### DERECHOS DE LOS APODERADOS DE ESTUDIANTES EN CONDICION DE EMBARAZO

- El apoderado tiene derecho a ser informado sobre los derechos y obligaciones, del estudiante, de la familia y del establecimiento educacional.
- El apoderado tendrá derecho a firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para la alumna asista a los controles, exámenes médicos u otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido y que implique la ausencia parcial o total de la estudiante durante la jornada de clases

#### DEBERES DE LOS APODERADOS DE ESTUDIANTES EN CONDICION DE EMBARAZO O MATERNIDAD

- El apoderado debe informar al establecimiento educacional sobre la condición de embarazo de su hija.



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



- Cada vez que la estudiante se ausente, el apoderado deberá concurrir al establecimiento a entregar el certificado médico correspondiente. Además deberá velar para la efectiva entrega de materiales de estudio y calendario de evaluaciones.
- El apoderado/a deberá notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio o si la hija en condición de embarazo, maternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.
- El apoderado deberá mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol de apoderado

#### DEBERES DEL COLEGIO CON LAS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE EMBARAZO O MATERNIDAD

- En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
- Dar todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el colegio.
- No discriminar a estas estudiantes, mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
- Mantener a la estudiante a en la misma jornada y curso, salvo que ella exprese lo contrario, lo que debe ser avalado por un profesional competente.
- Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del colegio.
- Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé
- Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos prenatales y post natales, así como a los que requiera su hijo/a.
- Permitirles adecuar el uniforme a sus condiciones de embarazo o lactancia.
- Permitirles hacer uso del seguro escolar.
- Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extra programáticas realizadas al interior o exterior del colegio así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. Excepto si hay contraindicaciones específicas del médico.
- Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferencial o ser eximidas en los casos que por razones de salud así proceda.
- Respetar la eximición de las estudiantes que hayan sido madres de las clases de Educación Física hasta el término del puerperio. Asimismo, en casos calificados podrán ser eximidas por recomendación de su médico tratante.
- Evaluarlas según a los procedimientos de evaluación establecidos por el colegio, sin perjuicio que los docentes directivos les otorguen facilidades académicas y un calendario flexible que resguarde su derecho a la educación. Podrán brindarles apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes y en los que podrán cooperar sus compañeros de clases.
- Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.

#### IMPORTANTE:

Los establecimientos NO pueden definir un periodo PRENATAL y POSTNATAL para las estudiantes. La decisión de dejar de asistir a clases durante los últimos meses del



embarazo y postergar su vuelta a clases depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el hijo o hija por nacer.

## II. PROTOCOLO DE ACCION

El siguiente protocolo de acción describe 5 fases de acompañamiento para el apoyo integral de alumnas en condición de embarazo y maternidad. Este protocolo se ha diseñado tomando en cuenta la normativa vigente de la ley N° 18.962 LOCE, art.2° inciso tercero y final y de las especificaciones del Decreto N° 79 de marzo del 2004. A continuación se describen las fases del protocolo de acción del colegio, frente a embarazos, y maternidad adolescente.

### FASES DEL PROTOCOLO

#### Fase 1:

Comunicación de la condición de embarazo por parte de la alumna al colegio, al colegio implica las siguientes acciones:

- 1) Acoger estableciendo confianza con la alumna
- 2) Informar a la autoridad Directiva
- 3) Derivar a Psicología y/o Profesor/a Jefe
- 4) Velar por la privacidad de la información.

#### Fase 2:

Citación y conversación con el apoderado implica las siguientes acciones:

- 1) Citación ha apoderado por parte de la Coordinadora.
- 2) Dejar registro de la citación en hoja de observaciones de la estudiante.
- 3) Entrevista al apoderado con Coordinador y/o Profesor/a Jefe
- 4) Firmas de compromiso por parte del apoderado.

#### Fase 3:

Determinación plan académico para la alumna en condición de embarazo o maternidad implica las siguientes acciones:

- 1) Análisis de la información recogida y valoración de la situación de la estudiante. (Coordinador, Profesor/a Jefe)
- 2) Elaboración de una programación del trabajo escolar así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada. (Coordinador Académico)
- 3) Registro en Junaeb para asignación de becas

#### Fase 4:

Elaboración de bitácora y seguimiento del caso implica las siguientes acciones:

- 1) Asistente Social elabora una bitácora con todos los antecedentes recopilados
- 2) Psicóloga lleva a cabo un seguimiento psicológico a través de entrevistas a la alumna y al apoderado lo cual queda registrado en la bitácora.
- 3) El profesor jefe lleva a cabo un seguimiento pedagógico de la alumna.

#### Fase 5:

Informe final y cierre de protocolo implica las siguientes acciones:



Colegio Madre Ana Eugenia  
"Mientras más sepas, más bien podrás hacer"



- 1) El coordinador elabora un informe final
- 2) El coordinador hace entrega del informe final a la autoridad directiva del colegio, el profesor jefe y el apoderado.
- 3) Se genera el cierre del proceso.